ACTA AUDIENCIA DE APERTURA OFERTA ECONÓMICA

Página **1** de **5**

PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO Nº 006 DE 2022
OBJETO	ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN
DILIGENCIA:	Audiencia de Apertura de oferta económica.
FECHA	22 de septiembre de 2022
HORA	10:17 a.m.

En San Juan de Pasto, siendo las 10:17 a.m. del día 22 de septiembre de 2022, en la plataforma Google Meet, se procede a dar inicio a la Audiencia de apertura de oferta económica, dentro del Proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado No. 006-2022, teniendo en cuenta el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación
2. Verificación de Asistencia
3. Desarrollo de la audiencia
4. Apertura de las propuestas
5. Cierre de la audiencia

1. INSTALACIÓN

El Doctor Cristian Rosero, director del Departamento Administrativo de Contratación de la Gobernación de Nariño, realiza la instalación de la audiencia y presentación del proceso en los siguientes términos:

Proceso SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO Nº 006 DE 2022.

Objeto del Proceso: ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Presupuesto oficial: Para efectos indicativos en SECOP II, se considerará como valor del proceso de selección el precio mínimo de venta de la totalidad del producto, es decir la suma de **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($42.672.722.616) M/CTE.**

Lotes a la venta: Mediante el presente proceso se enajenarán **CINCUENTA Y CUATRO (54)** lotes de Aguardiente Nariño en las siguientes cantidades y referencias, cada uno:

PRODUCTO	UNIDADES PARA LA VENTA
AGUARDIENTE SIN AZÚCAR 750 CC	13.332
AGUARDIENTE SIN AZÚCAR 375 CC	25.032
AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 CC	468
AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 CC	264
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZÚCAR 750 cc Ed. Especial Carnaval Negros y Blancos 2023	138
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZÚCAR 750 cc Ed. Especial Carnaval del fuego	138
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZÚCAR 750 cc Ed. Especial Carnaval de la frontera Ipiales	138
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZÚCAR 750 cc Ed. Especial Carnaval de Rojos Buesaco.	138
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZÚCAR 750 cc Ed. Especial Bandas de Samaniego	138
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZÚCAR 750 cc Ed. Especial Deportivo Pasto	138
	39,924

ACTA AUDIENCIA DE APERTURA OFERTA ECONÓMICA
Página **2** de **5**

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

La Asistentes por parte del Departamento Administrativo de Contratación - DAC:

- ✓ Cristian Alexander Rosero Hernández — Director DAC
- ✓ Estefhania Yépez — Abogada DAC

Por la Subsecretaria de Rentas

- ✓ Karen Chaves — Abogada Subsecretaria de Rentas

La asistencia de los proponentes se verifica conforme al registro electrónico de la Plataforma, el cual forma parte integral de la presente acta, no obstante, se deja constancia que asisten algunas personas en representación de los proponentes que no tienen poder ni tampoco figuran dentro del certificado de existencia y representación como los representantes legales de los oferentes, por lo cual se advierte que, si bien los mismos pueden asistir a la audiencia y participar, estos no pueden ejercer actos en representación del proponente y por ende no podrían realizar mejoras a las ofertas, en esa medida se informa que los siguientes proponentes no asisten a la audiencia:

NOMBRE DEL PROPONENTE	ASISTENCIA
Colombia De Comercio S.A. - Corbeta S.A. Y/O Alkosto S.A	No asiste

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

En este estado de la diligencia se pregunta a los asistentes si existe alguna solicitud u observación respecto al informe final aprobado por el comité asesor y previamente publicado en el SECOP II, frente a lo cual se presentan las siguientes observaciones:

Se concede la palabra a Inversiones Merca Z SA, quien manifiesta lo siguiente:

SOLICITUD: Les queremos manifestar que a nosotros nos salió un documento para subsanar el cual fue subsanado, enviado y subido a la plataforma en la opción mis documentos, y al parecer no se tuvo en cuenta porque no fue enviado desde la opción mensajes entonces queremos hacer esa moción, para que se revise que el documento si se encuentra publicado en la plataforma desde la opción mis documentos.

RESPUESTA: La Entidad procede a realizar la verificación por segunda vez de los documentos cargados en plataforma e informa que realizada la revisión del proceso no se evidencia el cargue del documento, al parecer ese documento como lo menciona el peticionario ha quedado en el banner del usuario proponente y no ha sido enviado a la Entidad, por lo tanto no se puede entrar a evaluar documentos que no han sido allegados al proceso o que siendo allegados se cargaron por fuera del término establecido en el cronograma del proceso, es decir de forma extemporánea.

No habiendo más observaciones y/o solicitudes, enseguida, se explica a los asistentes el objetivo, alcance, trámite y dinámica de la presente diligencia, conforme lo establece el pliego de condiciones.

4. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Surtida esta etapa, se procede a realizar la apertura del Sobres N° 2 de las propuestas habilitadas en SECOP II, en las cuales se verifica que cumplan con el anexo presentado por el Departamento y lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Se suspende la audiencia por unos minutos para realizar la verificación

Se reanuda la audiencia y se informa a los asistentes que las ofertas económicas realizadas por cada uno de los oferentes habilitados cumplen con el pliego de condiciones, y no superan el precio de venta máximo (**$796.573.188**), ni son inferiores al precio de venta mínimo (**$790.235.604**) de cada lote de Aguardiente Nariño tal y como se observa a continuación:

Dicho esto, se comunica a los asistentes que se presentó oferta económica en debida forma para los siguientes lotes:

ACTA AUDIENCIA DE APERTURA OFERTA ECONÓMICA
Página **3** de **5**

PROPONENTE	No. DE LOTES PARA LOS QUE PRESENTA OFERTA	VALOR OFERTADO POR LOTE	OBSERVACIONES
Mónica Viviana Mora Pérez	2 lotes	790.235.604	Oferta valida por el precio mínimo de venta, puede realizar mejora de oferta siempre que se encuentre presente en la audiencia de manera directa o a través de apoderado.
Dislicores San Juan De Pasto Sas	3 lotes	790.235.604	Oferta valida por el precio mínimo de venta, puede realizar mejora de oferta siempre que se encuentre presente en la audiencia de manera directa o a través de apoderado.
Cruz Marcela Martínez Villacrez	2 lotes	790.500.000	Oferta valida, puede realizar mejora de oferta siempre que se encuentre presente en la audiencia de manera directa o a través de apoderado.
Colombia De Comercio S.A. - Corbeta S.A. Y/O Alkosto S.A	16 lotes	$796.573.188	Oferta valida por el precio máximo de venta, el proponente **no puede** realizar mejora de oferta
Gloria Ensueño Buitrago Grajales	4 lotes	790.235.604	Oferta valida por el precio mínimo de venta, puede realizar mejora de oferta siempre que se encuentre presente en la audiencia de manera directa o a través de apoderado.
Segundo Hermes Champutiz - Abarrotes La Decima	4 lotes	$796.573.188	Oferta valida por el precio máximo de venta, el proponente **no puede** realizar mejora de oferta
Sandra Del Pilar Moreno Benavides	2 lotes	790.235.604	Oferta valida por el precio mínimo de venta, puede realizar mejora de oferta siempre que se encuentre presente en la audiencia de manera directa o a través de apoderado.
Enercomplp S.A.S	14 lotes	790.235.604	Oferta valida por el precio mínimo de venta, puede realizar mejora de oferta siempre que se encuentre presente en la audiencia de manera directa o a través de apoderado.
María Eugenia González Mora	4 lotes	790.240.000	Oferta valida, puede realizar mejora de oferta siempre que se encuentre presente en la audiencia de manera directa o a través de apoderado.

Acto seguido, se solicita a los oferentes habilitados que pueden realizar mejora de sus ofertas que se informe si desean realizar dicha mejora, frente a lo cual se determina lo siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NO. DE LOTES POR LOS CUALES PRESENTÓ OFERTA	VALOR OFERTADO POR LOTE	OBSERVACIONES
Mónica Viviana Mora Pérez	2 lotes	790.235.604	El proponente asiste a la audiencia, pero NO desea realizar mejora de su oferta.
Dislicores San Juan De Pasto Sas	3 lotes	790.235.604	El proponente asiste a la audiencia, pero NO desea realizar mejora de su oferta.
Cruz Marcela Martínez Villacrez	2 lotes	790.500.000	El proponente asiste a la audiencia, pero NO desea realizar mejora de su oferta.
Gloria Ensueño Buitrago Grajales	4 lotes	790.235.604	El proponente asiste a la audiencia, pero NO desea realizar mejora de su oferta.
Sandra Del Pilar Moreno Benavides	2 lotes	790.235.604	El proponente asiste a la audiencia, pero NO desea realizar mejora de su oferta.
Enercomplp S.A.S	14 lotes	790.235.604	El proponente asiste a la audiencia, pero NO desea realizar mejora de su oferta.
María Eugenia González Mora	4 lotes	790.240.000	El proponente asiste a la audiencia, pero NO desea realizar mejora de su oferta.

En observancia de lo anterior, el Departamento Procedió a ordenar a los proponentes habilitados en niveles consecutivos de 1er, 2º, 3er, 4º y así sucesivamente de acuerdo al valor ofertado por lote, es decir que las ofertas de valores iguales se ubicaron en un mismo nivel. Dejando de manifiesto, en todo caso que el primer nivel corresponderá a la oferta u ofertas de mayor valor.

ACTA AUDIENCIA DE APERTURA OFERTA ECONÓMICA
Página **4** de **5**

Para efectos de la asignación se inició con los lotes del 1er nivel y así sucesivamente, hasta agotar el número de lotes disponibles.

Así las cosas, se comunica a los asistentes que:

a) Existen un total de 54 lotes a la venta y los proponentes habilitados presentaron oferta económica por 51 lotes.

b) Dos (2) proponentes presentaron oferta económica válida por el precio máximo de venta de cada lote (**$796.573.188).**

- Colombia De Comercio S.A. - Corbeta S.A. Y/O Alkosto S.A
- Segundo Hermes Champutiz - Abarrotes La Decima

c) Cinco (5) proponentes presentaron oferta económica válida por el precio mínimo de venta de cada lote ($790.235.604).

- Mónica Viviana Mora Pérez
- Dislicores San Juan De Pasto Sas
- Gloria Ensueño Buitrago Grajales
- Sandra Del Pilar Moreno Benavides
- Enercomplp S.A.S

d) Dos (2) proponentes presentaron oferta económica válida por un precio intermedio, respectivamente.

- Cruz Marcela Martínez Villacrez
- María Eugenia González Mora

e) Agotada la asignación de los 51 lotes en el primer, segundo y tercer nivel, se determinó que quedaron 3 lotes sin asignar.

Finalizada la asignación de lotes, se resuelven y aclaran todas las solicitudes e inquietudes de los asistentes para proceder al cierre de la diligencia.

5. CIERRE DE LA AUDIENCIA.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada la audiencia, y se suscribe por quienes en ella participaron.

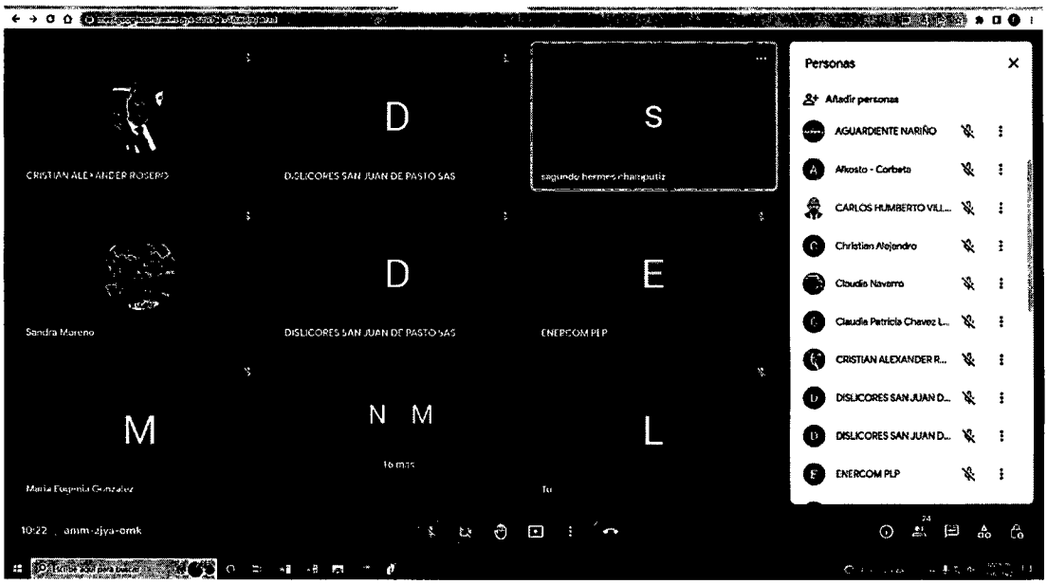
CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNANDEZ
Director Departamento Administrativo de Contratación

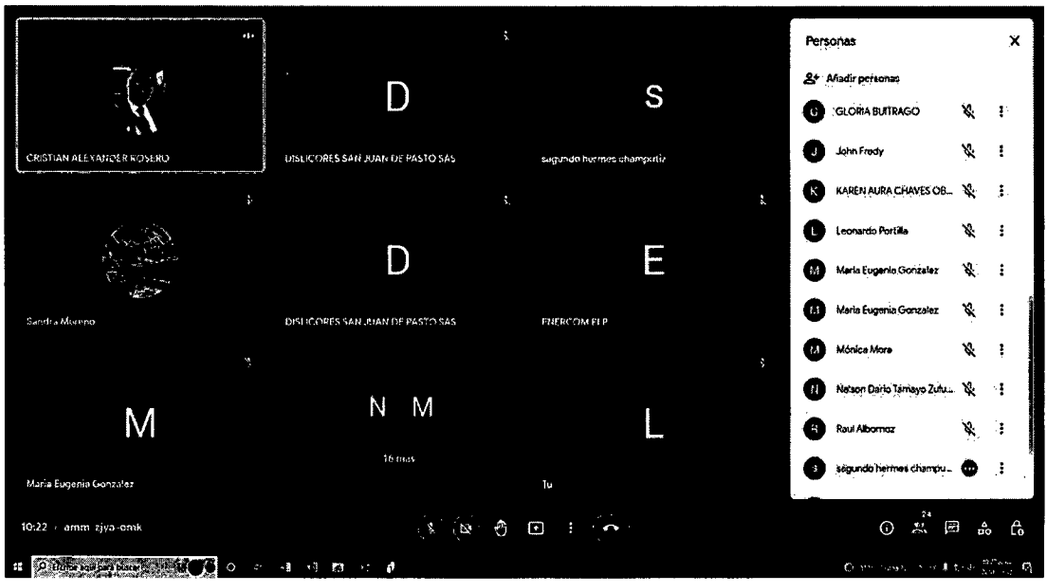
Karen Chaves
Abogada Subsecretaria de Rentas

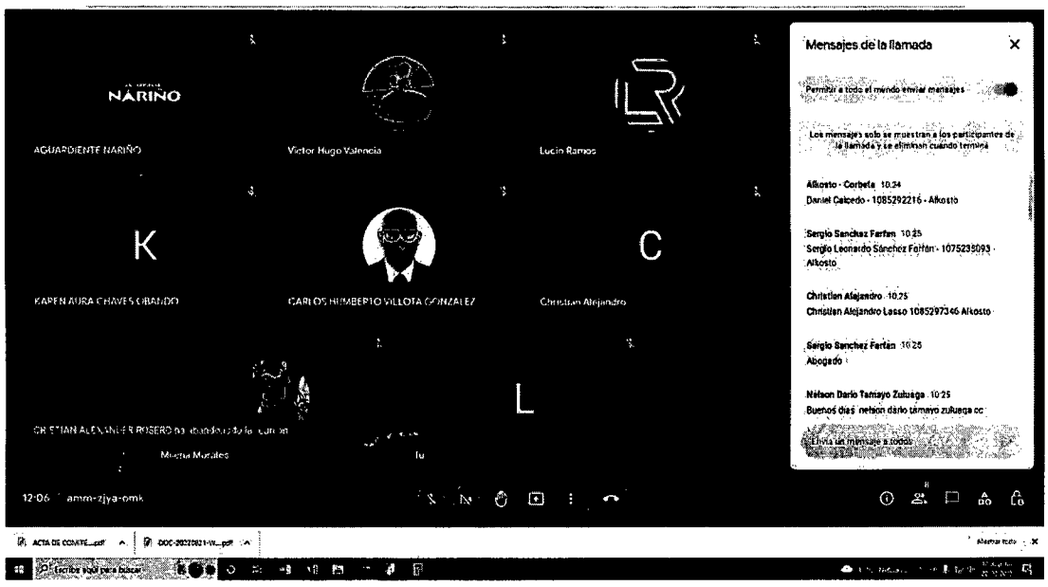
Estefhanía Yepez
Abogada DAC

ACTA AUDIENCIA DE APERTURA OFERTA ECONÓMICA
Página **5** de **5**

REGISTRO DE ASISTENCIA – PLATAFORMA GOOGLE MEET







RESOLUCIÓN No. 073 de 2022
(29 de septiembre 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE 51 LOTES DE AGUARDIENTE NARIÑO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO Nº 006 – 2022"

El director del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 309 de 2021 y

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución No. 068 del 5 de septiembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño se dio apertura formal al proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado No. 006 – 2022, cuyo objeto es realizar la "ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN", mediante el cual el Departamento puso a la venta 54 lotes de Aguardiente Nariño.

b) Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública el pliego de condiciones definitivo del proceso.

c) Que, conforme a los términos fijados en el cronograma del proceso, el día 9 de septiembre de 2022, culminó el plazo para presentar propuestas, por lo cual en la misma fecha se realizó la diligencia de cierre del proceso y apertura del sobre de requisitos habilitantes y técnicos.

d) Que, de acuerdo a la diligencia de apertura de propuestas, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
OFERTA 006 DE 2022	MARIA EUGENIA GONZAEZ MORA	Oferta en evaluación	9/09/2022 8:41 AM
OFERTA ENERCOMPLP SASC 006-2022	ENERCOMPLP	Oferta en evaluación	9/09/2022 3:54 AM
SASC006-2022 SANDRA MORENO	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	Oferta en evaluación	8/09/2022 5:24 PM
VENTA DE AGUARDIENTE NARIÑO	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	Oferta en evaluación	022 5:01 PM
ENAJENACION DE AGUARDIENTE NARIÑO 006-2022	GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO GRAJALES	Oferta en evaluación	8/09/2022 4:37 PM
Colombiana de Comercio Alkosto y Corbeta 006-2022	Alkosto	Oferta en evaluación	8/09/2022 11:54 AM
Marcela Martinez 006-2022	Martinez Villacres Cruz Marcela	Oferta en evaluación	8/09/2022 11:28 AM
OFERTA PUBLICA PARA COMPRA DE AGUARDIENTE NARIÑO	MERCAZ	Oferta en evaluación	8/09/2022 9:39 AM
SASC006 2022 DISLICORES SAS	DISLICORES	Oferta en evaluación	7/09/2022 3:00 PM
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO Nº 006 DE 2022	MONICA VIVIANA MORA PEREZ	Oferta en evaluación	6/09/2022 11:01 AM

Lista de ofertas

e) Que durante la etapa de evaluación, el Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, dando el siguiente resultado preliminar:

No.	PROPONENTE	No. DE LOTES PARA LOS QUE PRESENTA OFERTA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CONSIGANCIÓN	RESULTADO PRELIMINAR
1	Mónica Viviana Mora Pérez	2 lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	Dislicores San Juan De Pasto Sas	3 lotes	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO HABILITADO**
3	Inversiones Merca Z Sa	5 lotes	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
4	Cruz Marcela Martínez Villacrez	2 lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	Colombia De Comercio S.A. - Corbeta S.A. Y/O Alkosto S.A	16 lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	Gloria Ensueño Buitrago Grajales	4 lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	Segundo Hermes Champutiz - Abarrotes La Decima	4 lotes	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO HABILITADO**
8	Sandra Del Pilar Moreno Benavides	2 lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

9	Enercomplp S.A.S	14 lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	María Eugenia González Mora	4 lotes	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO HABILITADO**

f) Que el día 14 de septiembre de 2022, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación y se corrió traslado del mismo, conforme a los términos señalados en el cronograma, para que los interesados presentarán observaciones y/o documentos de subsanación.

g) Que durante el término de traslado se recibió documentos de subsanación por parte de los siguientes proponentes:

- María Eugenia González Mora
- Segundo Hermes Champutiz - Abarrotes La Decima
- Dislicores San Juan De Pasto Sas

h) Que realizada la revisión de los documentos objeto de subsanación, se obtuvo el siguiente resultado global.

No.	PROPONENTE	No. DE LOTES PARA LOS QUE PRESENTA OFERTA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CONSIGANCIÓN	RESULTADO PRELIMINAR
1	Mónica Viviana Mora Pérez	2 lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	Dislicores San Juan De Pasto Sas	3 lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	Inversiones Merca Z Sa	5 lotes	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**
4	Cruz Marcela Martínez Villacrez	2 lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	Colombia De Comercio S.A. - Corbeta S.A. Y/O Alkosto S.A	16 lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	Gloria Ensueño Buitrago Grajales	4 lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	Segundo Hermes Champutiz - Abarrotes La Decima	4 lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	Sandra Del Pilar Moreno Benavides	2 lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	Enercomplp S.A.S	14 lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	María Eugenia González Mora	4 lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

i) Que el día 21 de septiembre de 2022, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación final sobre el cual no se recibieron observaciones en la plataforma SECOP II.

j) Que surtida la etapa anterior, el día 22 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la audiencia de apertura del Sobre N° 2 (oferta económica).

k) Que, conforme al resultado de la mencionada audiencia, se determinó que:

- Existen un total de 54 lotes a la venta y los proponentes habilitados presentaron oferta económica por 51 lotes, los cuales se describen a continuación:

PROPONENTE	No. DE LOTES PARA LOS QUE PRESENTA OFERTA	VALOR OFERTADO POR LOTE
Mónica Viviana Mora Pérez	2 lotes	$790.235.604
Dislicores San Juan De Pasto Sas	3 lotes	$790.235.604
Cruz Marcela Martínez Villacrez	2 lotes	$790.500.000
Colombia De Comercio S.A. - Corbeta S.A. Y/O Alkosto S. A	16 lotes	$796.573.188
Gloria Ensueño Buitrago Grajales	4 lotes	$790.235.604
Segundo Hermes Champutiz - Abarrotes La Decima	4 lotes	$796.573.188
Sandra Del Pilar Moreno Benavides	2 lotes	$790.235.604
Enercomplp S.A.S	14 lotes	$790.235.604
María Eugenia González Mora	4 lotes	$790.240.000

RESOLUCIÓN No. 073 de 2022
(29 de septiembre 2022)
Página **3** de **4**

- Dos (2) proponentes presentaron oferta económica válida por el precio máximo de venta de cada lote (**$796.573.188).**

  - Colombia De Comercio S.A. - Corbeta S.A. Y/O Alkosto S.A
  - Segundo Hermes Champutiz - Abarrotes La Decima

- Cinco (5) proponentes presentaron oferta económica válida por el precio mínimo de venta de cada lote ($790.235.604).

  - Mónica Viviana Mora Pérez
  - Dislicores San Juan De Pasto Sas
  - Gloria Ensueño Buitrago Grajales
  - Sandra Del Pilar Moreno Benavides
  - Enercomplp S.A.S

- Dos (2) proponentes presentaron oferta económica válida por un precio intermedio, respectivamente.

  - Cruz Marcela Martínez Villacrez
  - María Eugenia González Mora

- Agotada la asignación de los 51 lotes en el primer, segundo y tercer nivel, se determinó que quedaron 3 lotes sin asignar.

l) Que en observancia de lo anterior, el día 23 de septiembre de 2022, mediante Acta No. 140 de 2022, el Comité Asesor de Contratación recomendó ADJUDICAR los 51 lotes de Aguardiente Nariño, sobre los cuales se recibió oferta económica en debida forma, lo anterior, habida cuenta que los proponentes cumplieron con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

m) Con fundamento en lo anterior y agotado el procedimiento establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones del proceso, es procedente adjudicar el proceso de selección.

n) Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar cincuenta (51) lotes de Aguardiente Nariño, como resultado del proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado N° 006 – 2022, cuyo objeto es: "ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN", a los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	N° DE LOTES A ADJUDICAR
1	Mónica Viviana Mora Pérez	2 lotes
2	Dislicores San Juan De Pasto Sas	3 lotes
4	Cruz Marcela Martínez Villacrez	2 lotes
5	Colombia De Comercio S.A. - Corbeta S.A. Y/O Alkosto S. A	16 lotes
6	Gloria Ensueño Buitrago Grajales	4 lotes
7	Segundo Hermes Champutiz - Abarrotes La Decima	4 lotes
8	Sandra Del Pilar Moreno Benavides	2 lotes
9	Enercomplp S.A.S	14 lotes
10	María Eugenia González Mora	4 lotes

Lo anterior, de conformidad con las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

RESOLUCIÓN No. 073 de 2022
(29 de septiembre 2022)
Página **4** de **4**

Parágrafo primero: El valor de cada uno de los contratos será calculado por la Secretaría de Hacienda de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 2°. Publicar el presente acto administrativo en SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/.

ARTÍCULO 3°. El presente Acto es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNANDEZ
Director Departamento Administrativo de Contratación
Departamento de Nariño

CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CAMARA DE COMERCIO DE IPIALÉS
MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
Fecha expedición: 2022/09/15 - 08:16:38 ** Recibo No. S000174395 **** Num. Operación. 90-RUE-20220915-0001**

***** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. *****
CODIGO DE VERIFICACIÓN hQxYQHtXj8

12

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7732465 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccipiales.org.co

****

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CéDULA DE CIUDADANIA - 66759264
NIT : 66759264-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : GUACHUCAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 35624
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 18 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 24 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 9,630,710.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : PLAZA PRINCIPAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52317 - GUACHUCAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3174289243
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : mariaeugeniagonza17@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : PLAZA PRINCIPAL
MUNICIPIO : 52317 - GUACHUCAL
TELÉFONO 1 : 3174289243
CORREO ELECTRÓNICO : mariaeugeniagonza17@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : mariaeugeniagonza17@gmail.com

13

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4632 - COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4724 - COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : DISTRIBUIDORA DE LICORES CAPRI
MATRICULA : 35625
FECHA DE MATRICULA : 20151118
FECHA DE RENOVACION : 20220324
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : PLAZA PRINCIPAL
MUNICIPIO : 52317 - GUACHUCAL
TELEFONO 1 : 3174289243
CORREO ELECTRONICO : mariaeugeniagonza17@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4632 - COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4724 - COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 9,630,710

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,710,175,428
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4632

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
Fecha expedición: 2022/09/15 - 08:16:38 **** **Recibo No.** S000174395 **** **Num. Operación.** 90-RUE-20220915-0001

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN hQxYQHtXj8

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipiales.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hQxYQHtXj8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

15

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4632 - COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4724 - COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : DISTRIBUIDORA DE LICORES CAPRI
MATRICULA : 35625
FECHA DE MATRICULA : 20151118
FECHA DE RENOVACION : 20220324
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : PLAZA PRINCIPAL
MUNICIPIO : 52317 - GUACHUCAL
TELEFONO 1 : 3174289243
CORREO ELECTRONICO : mariaeugeniagonza17@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4632 - COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4724 - COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 9,630,710

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,710,175,428
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4632

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
Fecha expedición: 2022/09/15 - 08:16:38 **** **Recibo No.** S000174395 **** **Num. Operación.** 90-RUE-20220915-0001

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN hQxYQHtXj8

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipiales.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hQxYQHtXj8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DISTRIBUIDORA DE LICORES CAPRI

Fecha expedición: 2022/09/06 - 14:42:23 **** **Recibo No.** S000173624 **** **Num. Operación.** 90-RUE-20220906-0012

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN QkE1u98Twh

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7732465 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccipiales.org.co

****

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA DE LICORES CAPRI
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : GUACHUCAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 35625
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 18 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 24 DE 2022
ACTIVO VINCULADO : 9,630,710.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : PLAZA PRINCIPAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52317 - GUACHUCAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3174289243
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : mariaeugeniagonza17@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO DE BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4632 - COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4724 - COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES :

*** **NOMBRE DEL PROPIETARIO :** MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadania - 66759264

CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
DISTRIBUIDORA DE LICORES CAPRI

Fecha expedición: 2022/09/06 - 14:42:23 **** **Recibo No.** S000173624 **** **Num. Operación.** 90-RUE-20220906-0012

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN QkE1u98Twh

NIT : 66759264-6
MATRICULA : 35624
FECHA DE MATRICULA : 20151118
FECHA DE RENOVACION : 20220324
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipiales.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QkE1u98Twh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICACION PARA PERSONA NATURAL, ACREDITAR LA CALIDAD DE GRAN EMPRESA, MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICROEMPRESA

El Suscrito **Alvaro Remigio Narváez Montenegro**, portador del documento de identidad No. **12.975.811 de Pasto** y portador de la tarjeta profesional No. **25300-T**, actuando en calidad de contador público de **María Eugenia González Mora**, portador del documento de identidad No. **66.759.264 de Palmira**, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con lo establecido en el Capitulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro del Decreto 1074 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019, Decreto 1082 de 2015 y la Ley 590 de 2000, para determinar mi tamaño empresarial tuve en cuenta:
Al **31 de Diciembre de 2021** mis ingresos por actividades ordinarias fueron **$3.430.242.619**

Estos ingresos corresponden al sector:

- [ ] Manufacturero
- [ ] Servicios
- [X] Comercio

En consecuencia, mi tamaño empresarial es:

- [ ] Microempresa
- [X] Pequeña
- [ ] empresa Mediana
- [ ] empresa Gran empresa

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.
San Juan de Pasto, 8 de Septiembre de 2022

María Eugenia Gonzalez Mora

Firma Representante Legal
C.C.No. 66.759.264 de Palmira

Firma Contador Público
Álvaro Narváez Montenegro
C.C. No. 12.975.811 de Pasto
T.P. 25.300-T

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14820508816

(415)7707212489984(8020) 000001482050881 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 6 7 5 9 2 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 7 5 9 2 6 4	1 9 8 8 1 0 2 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	MORA	MARIA	EUGENIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DISTRIBUIDORA DE LICORES CAPRI	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CL 21 31 B 8 BRR LAS CUADRAS

42. Correo electrónico: mariaeugeniagonza17@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 0 9 6 6 3	3 1 7 4 2 8 9 2 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 0 9 0 6 2 6	4 7 2 4	2 0 1 6 1 1 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	2	2	4	2	4	8	5	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52- Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 28 / 21 : 02: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ MORA MARIA EUGENIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 28-03-2022 09:02:48PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14820508816

(415)7707212489984(8020) 000001482050881 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 6 7 5 9 2 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéficia	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 5 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	6 7 7 6 0 - 1	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 8 1 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14820508816

(415)7707212489984(8020) 000001482050881 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 6 7 5 9 2 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 9 7 5 8 1 1		2 5 3 0 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
NARVAEZ	MONTENEGRO	ALVARO	REMIGIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 8 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

22

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14820508816

(415)7707212489984(8020) 000001482050881 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 6 7 5 9 2 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de bebidas y productos de tabaco, en establecimient 4 7 2 4

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA DE LICORES CAPRI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Guachucal 3 1 7

165. Dirección: PAR P

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 5 6 2 5	2 0 1 5 1 1 1 8
168. Teléfono: 3 1 7 4 2 8 9 2 4 3	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

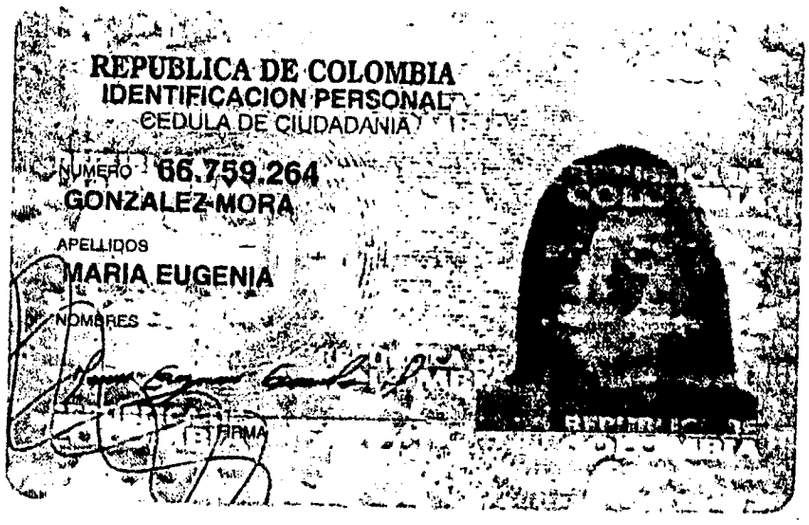
162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.759.264
GONZALEZ-MORA
APELLIDOS
MARIA EUGENIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1969
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-OCT-1988 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2300100-00455097-F-0066759264-20130814 0034340571A 1 6802482733

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de noviembre de 2022, a las 19:43:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66759264
Código de Verificación	66759264221109194358

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209140286

WEB
19:50:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66759264:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:28:21 AM horas del 07/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **66759264**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ MORA MARIA EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/09/2022 09:08:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66759264** y Nombre:
MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41284787** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CERTIFICA:

Que, una vez consultada la página web de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, la señora MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MORA identificada con la C.C. N° 66.759.264, no registra Antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.

Dada en San Juan de Pasto (N), a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)

VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE
Secretaria de Hacienda Departamental

1	Sobre 1 - Habilitante y técnico	
1.1	REQUISITOS HABILITANTES	
1.1.1	CAPACIDAD JURÍDICA	
1.1.1.1	1) Existencia y representación - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (1) Existencia y representación - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1) Existencia y representación - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.2	2) Diligenciar y aportar la Carta de Presentación de la propuesta - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (2) Diligenciar y aportar la Carta de Presentación de la propuesta - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '2) Diligenciar y aportar la Carta de Presentación de la propuesta - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.3	3) Diligenciar y aportar el compromiso anticorrupción - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (3) Diligenciar y aportar el compromiso anticorrupción - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3) Diligenciar y aportar el compromiso anticorrupción - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.4	4) Seguridad social y Aportes parafiscales - Diligenciar y aportar el anexo 3A o 3B, según corresponda - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (4) Seguridad social y Aportes parafiscales - Diligenciar y aportar el anexo 3A o 3B, según corresponda - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '4) Seguridad social y Aportes parafiscales - Diligenciar y aportar el anexo 3A o 3B, según corresponda - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.5	5) Aportar certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (5) Aportar certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '5) Aportar certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.6	6) Aportar el Registro Unico Tributario - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (6) Aportar el Registro Unico Tributario - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '6) Aportar el Registro Unico Tributario - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.7	7) Acreditar la definición de la situación Militar- Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (7) Acreditar la definición de la situación Militar- Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '7) Acreditar la definición de la situación Militar- Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.8	8) Aportar el Registro Nacional de Medidas Correctivas - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (8) Aportar el Registro Nacional de Medidas Correctivas - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question ' 8) Aportar el Registro Nacional de Medidas Correctivas - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.2	EXPERIENCIA	
1.1.2.1	El proponente deberá acreditar su experiencia tal y como lo establece el numeral 4.2. del documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES (Revisar documento)	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá acreditar su experiencia tal y como lo establece el numeral 4.2. del documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES (Revisar documento))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá acreditar su experiencia tal y como lo establece el numeral 4.2. del documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES (Revisar documento)'.	
1.1.3	CONSIGNACION 20%	
1.1.3.1	Aportar consignación a favor de la Entidad Estatal por un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta del lote de Aguardiente Nariño por el cual presente la oferta, esto es $158.047.120,80. Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (Aportar consignación a favor de la Entidad Estatal por un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta del lote de Aguardiente Nariño por el cual presente la oferta, esto es $158.047.120,80. Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Aportar consignación a favor de la Entidad Estatal por un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta del lote de Aguardiente Nariño por el cual presente la oferta, esto es $158.047.120,80. Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	

1 Sobre 2 - Económico

1.1	Lote 1	Establecer en la plataforma SECOP II dentro del campo de precio el valor a ofertar por lote, antes de IVA. (Ver numerales 2.9.3.1. y 2.9.3.2 del pliego donde se fija el precio máximo y mínimo de venta por lote).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar y cargar la oferta económica conforme al FORMATO No. 6 (APORTAR FORMATO))

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
790.240.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80141600	Un lote de Aguardiente Nariño conformado por las cantidades y referencias de producto señaladas en el numeral 2.3. del pliego de condiciones.	1,00	UN	790.235.604,00	790.240.000,00	790.240.000,00

1.2	Lote 2	Establecer en la plataforma SECOP II dentro del campo de precio el valor a ofertar por lote, antes de IVA. (Ver numerales 2.9.3.1. y 2.9.3.2 del pliego donde se fija el precio máximo y mínimo de venta por lote).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar y cargar la oferta económica conforme al FORMATO No. 6 (APORTAR FORMATO))

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
790.240.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80141600	Un lote de Aguardiente Nariño conformado por las cantidades y referencias de producto señaladas en el numeral 2.3. del pliego de condiciones.	1,00	UN	790.235.604,00	790.240.000,00	790.240.000,00

1.3	Lote 3	Establecer en la plataforma SECOP II dentro del campo de precio el valor a ofertar por lote, antes de IVA. (Ver numerales 2.9.3.1. y 2.9.3.2 del pliego donde se fija el precio máximo y mínimo de venta por lote).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar y cargar la oferta económica conforme al FORMATO No. 6 (APORTAR FORMATO))

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
790.240.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80141600	Un lote de Aguardiente Nariño conformado por las cantidades y referencias de producto señaladas en el numeral 2.3. del pliego de condiciones.	1,00	UN	790.235.604,00	790.240.000,00	790.240.000,00

1.4	Lote 1	Establecer en la plataforma SECOP II dentro del campo de precio el valor a ofertar por lote, antes de IVA. (Ver numerales 2.9.3.1. y 2.9.3.2 del pliego donde se fija el precio máximo y mínimo de venta por lote).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar y cargar la oferta económica conforme al FORMATO No. 6 (APORTAR FORMATO))

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
790.240.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80141600	Un lote de Aguardiente Nariño conformado por las cantidades y referencias de producto señaladas en el numeral 2.3. del pliego de condiciones.	1,00	UN	790.235.604,00	790.240.000,00	790.240.000,00

FORMATO 1
"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 Nº 17-49, 4º piso.
San Juan de Pasto

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No 006 DE 2022

Objeto.
Enajenación de AGUARDIENTE NARIÑO de conformidad con la descripción características y condiciones presentadas en los estudios previos y demás documentos que hacen parte de este proceso de selección.

MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de: **MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA**, presento oferta para el proceso de co ntratación de la referencia y manifiesto expresamente:

1) Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Departamento de Nariño respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2) Que me encuentro facultado para suscribir y presentar la presente oferta en nombre del proponente.
3) Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos, especificaciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso.
4) Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente al Departamento, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
5) Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6) Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato y/o acta de inicio (cuando aplique) en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
7) Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a constituir las garantías requeridas en los documentos del proceso, en la fecha prevista en el cronograma.
8) Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes conforme con lo establecido en la propuesta adjunta.

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño

Departamento Administrativo de contratación

FORMATOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No. 006 de 2022

9) Que he consignado a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta de cada lote de Aguardiente Nariño, por el cual presentaré postura, consignación que se entiende como garantía de seriedad de ofrecimiento.
10) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____
11) Que autorizamos la publicación de todos los documentos de nuestra propuesta en la plataforma correspondiente, con excepción de los documentos señalados en el numeral 10°.
12) Que aceptamos la forma de pago señalada en el presente proceso.
13) Que cumplo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST, según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, el cual, si llegare a ser adjudicatario, será verificado por el supervisor.
14) Que no me encuentro incurso en alguna de las causales que constituyan inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Departamento de Nariño, de conformidad con las señaladas en la Constitución Política y las normas vigentes.
15) Que el origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario proviene de mi actividad comercial en la venta de licores.
16) Que en caso de serme adjudicado el contrato, el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
17) Que en caso de serme adjudicado el contrato, no admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
18) Que en caso de serme adjudicado el contrato, no efectuaré transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
19) Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de serme adjudicado.
20) Que el término de validez de la oferta es de: ciento veinte (120) días calendario.
21) Que recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre del Proponente	María Eugenia González Mora
Nombre del Representante Legal	María Eugenia González Mora
Identificación (Nit o C.C.)	C.C. 66.759.264 de Palmira
Tarjeta profesional	
Teléfono	317 4289243
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	Mariaeugeniagonza17@gmail.com

Atentamente,

María Eugenia González Mora
C.C. 66.759.264 de Palmira

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño

Departamento Administrativo de contratación

FORMATO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha: San Juan de Pasto, 5 de Septiembre de 2022

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 No. 17-49. Edificio de La Beneficencia 4° piso
San Juan de Pasto.

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No 006 DE 2022

Objeto.

Enajenación de AGUARDIENTE NARIÑO de conformidad con la descripción característica y condiciones presentadas en los estudios previos y demás documentos que hacen parte de este proceso de selección.

MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de: MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Gobernación de Nariño para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación N° 006 de 2022
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación N° 006 de 2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (5) días del mes de septiembre de 2022.

MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
C.C.66.759.264 de Palmira.

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño

Departamento Administrativo de contratación

FORMATOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No. 006 de 2022
Página 11 de 166

FORMATO No. 6

OFERTA ECONOMICA

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 Nº 17-49, 4º piso.
San Juan de Pasto

Ref. :.

OBJETO: ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR LOTE ES
DE SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MDA/CTE.
PESOS MDA/CTE. ($790.240.000)

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Nombres

66.759.264.
Identificación

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño

Departamento Administrativo de contratación

FORMATOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No. 006 de 2022
Página 11 de 166

FORMATO No. 6

OFERTA ECONOMICA

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 Nº 17-49, 4º piso.
San Juan de Pasto

Ref. :.

OBJETO: ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR LOTE ES
DE SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MDA/CTE.
PESOS MDA/CTE. ($790.240.000)

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Nombres

66.759.264.
Identificación

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño | Departamento Administrativo de contratación

FORMATOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No. 006 de 2022
Página 11 de 166

FORMATO No. 6

OFERTA ECONOMICA

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 Nº 17-49, 4º piso.
San Juan de Pasto

Ref. :.

OBJETO: ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR LOTE ES
DE SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MDA/CTE.
PESOS MDA/CTE. ($790.240.000)

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

María Eugenia González Mora.
Nombres

66.759.264.
Identificación

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste 22 UTC -5 15:46:25 GOBERNACION DE NA...

Procesos | Contratos | Procesos SECOP | Proveedores | Otras herramientas | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Apertura de sobres** Id de página:: 10004290 Ayuda

Volver | Ver lista de Proveedores | Ver lista de ofertas | Confirmar | Ir a selección

Apertura de sobres
Ref: SASC006-2022 (Presentación de oferta)
ENAJENACIÓN AGUARDIENTE (Presentación de oferta)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Enajenación de bienes con sobre cerrado

Ofertas recibidas (10)

1 - MONICA VIVIANA MORA PEREZ
SELECCIÓN ABREVIA DA CON SOBRE CER RADO Nº 006 DE 2022 6/09/2022

2 - DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS
SASC006 2022 DISLIC ORES SAS 7/09/2022

3 - INVERSIONES MERCA Z SA
OFERTA PUBLICA PA RA COMPRA DE AGU ARDIENTE NARIÑO 8/09/2022

4 - Martinez Villacres Cruz Marcela
Marcela Martínez 006-2022 8/09/2022

5 - Colombiana de Comercio S. A.
Colombiana de Comer cio Alkosto y Corbeta 006-2022 8/09/2022

6 - GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO GRAJALES
ENAJENACION DE AG UARDIENTE NARIÑO 006-2022 8/09/2022

7 - ABARROTES LA DECIMA
VENTA DE AGUARDIE NTE NARIÑO 8/09/2022

8 - SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES
SASC006-2022 SAND RA MORENO 8/09/2022

9 - ENERCOMPLP S.A.S.
OFERTA ENERCOMPL P SASC 006-2022 9/09/2022

10 - MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
OFERTA 006 DE 2022 9/09/2022

La fase "Apertura 'Sobre 1 - Habilitante y técnico'" ya está abierta

SOBRE 1 - HABILITANTE Y TÉCNICO
9/09/2022 10:07 AM
● Abierto

SOBRE 2 - ECONÓMICO
22/09/2022 10:00 AM
● Esperando apertura

Evaluación de la documentación recibida

Excluir todos los pendientes | Admitir todos los pendientes

Pendiente

1 **MONICA VIVIANA MORA PEREZ** | 6/09/2022 11:01 AM

Oferta: SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO Nº 006 DE 2022 Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)

Valor:0 COP

Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1	Sí	Pendiente
Lot 2 - Lote.2	Sí	Pendiente
Lot 3 - Lote.3	No	
Lot 4 - Lote.4	No	
Lot 5 - Lote.5	No	
Lot 6 - Lote.6	No	
Lot 7 - Lote.7	No	
Lot 8 - Lote.8	No	
Lot 9 - Lote.9	No	
Lot 10 - Lote.10	No	
Lot 11 - Lote.11	No	
Lot 12 - Lote.12	No	
Lot 13 - Lote.13	No	
Lot 14 - Lote.14	No	
Lot 15 - Lote.15	No	
Lot 16 - Lote.16	No	
Lot 17 - Lote.17	No	
Lot 18 - Lote.18	No	
Lot 19 - Lote.19	No	
Lot 20 - Lote.20	No	
Lot 21 - Lote.21	No	
Lot 22 - Lote.22	No	
Lot 23 - Lote.23	No	
Lot 24 - Lote.24	No	
Lot 25 - Lote.25	No	
Lot 26 - Lote.26	No	
Lot 27 - Lote.27	No	
Lot 28 - Lote.28	No	
Lot 29 - Lote.29	No	
Lot 30 - Lote.30	No	
Lot 31 - Lote.31	No	
Lot 32 - Lote.32	No	
Lot 33 - Lote.33	No	

Lot 34 - Lote.34	No
Lot 35 - Lote.35	No
Lot 36 - Lote.36	No
Lot 37 - Lote.37	No
Lot 38 - Lote.38	No
Lot 39 - Lote.39	No
Lot 40 - Lote.40	No
Lot 41 - Lote.41	No
Lot 42 - Lote.42	No
Lot 43 - Lote.43	No
Lot 44 - Lote.44	No
Lot 45 - Lote.45	No
Lot 46 - Lote.46	No
Lot 47 - Lote.47	No
Lot 48 - Lote.48	No
Lot 49 - Lote.49	No
Lot 50 - Lote.50	No
Lot 51 - Lote.51	No
Lot 52 - Lote.52	No
Lot 53 - Lote.53	No
Lot 54 - Lote.54	No

Excluir todos los lotes | Admitir todos los lotes

Pendiente

2 **DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS** | 7/09/2022 3:00 PM

Oferta: SASC006 2022 DISLICORES SAS Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)

Valor:0 COP

Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1	Sí	Pendiente
Lot 2 - Lote.2	Sí	Pendiente
Lot 3 - Lote.3	Sí	Pendiente
Lot 4 - Lote.4	No	
Lot 5 - Lote.5	No	
Lot 6 - Lote.6	No	
Lot 7 - Lote.7	No	
Lot 8 - Lote.8	No	
Lot 9 - Lote.9	No	
Lot 10 - Lote.10	No	
Lot 11 - Lote.11	No	
Lot 12 - Lote.12	No	
Lot 13 - Lote.13	No	
Lot 14 - Lote.14	No	
Lot 15 - Lote.15	No	
Lot 16 - Lote.16	No	
Lot 17 - Lote.17	No	
Lot 18 - Lote.18	No	
Lot 19 - Lote.19	No	
Lot 20 - Lote.20	No	
Lot 21 - Lote.21	No	
Lot 22 - Lote.22	No	
Lot 23 - Lote.23	No	

Lot 24 - Lote.24	No
Lot 25 - Lote.25	No
Lot 26 - Lote.26	No
Lot 27 - Lote.27	No
Lot 28 - Lote.28	No
Lot 29 - Lote.29	No
Lot 30 - Lote.30	No
Lot 31 - Lote.31	No
Lot 32 - Lote.32	No
Lot 33 - Lote.33	No
Lot 34 - Lote.34	No
Lot 35 - Lote.35	No
Lot 36 - Lote.36	No
Lot 37 - Lote.37	No
Lot 38 - Lote.38	No
Lot 39 - Lote.39	No
Lot 40 - Lote.40	No
Lot 41 - Lote.41	No
Lot 42 - Lote.42	No
Lot 43 - Lote.43	No
Lot 44 - Lote.44	No
Lot 45 - Lote.45	No
Lot 46 - Lote.46	No
Lot 47 - Lote.47	No
Lot 48 - Lote.48	No
Lot 49 - Lote.49	No
Lot 50 - Lote.50	No
Lot 51 - Lote.51	No
Lot 52 - Lote.52	No
Lot 53 - Lote.53	No
Lot 54 - Lote.54	No

Excluir todos los lotes | Admitir todos los lotes

3 **INVERSIONES MERCA Z SA** Pendiente | 8/09/2022 9:39 AM

Oferta: OFERTA PUBLICA PARA COMPRA DE AGUARDIENTE NARIÑO Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)

Valor:0 COP

Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1	Sí	Pendiente
Lot 2 - Lote.2	Sí	Pendiente
Lot 3 - Lote.3	Sí	Pendiente
Lot 4 - Lote.4	Sí	Pendiente
Lot 5 - Lote.5	Sí	Pendiente
Lot 6 - Lote.6	No	
Lot 7 - Lote.7	No	
Lot 8 - Lote.8	No	
Lot 9 - Lote.9	No	
Lot 10 - Lote.10	No	
Lot 11 - Lote.11	No	
Lot 12 - Lote.12	No	
Lot 13 - Lote.13	No	

Lot 14 - Lote.14	No
Lot 15 - Lote.15	No
Lot 16 - Lote.16	No
Lot 17 - Lote.17	No
Lot 18 - Lote.18	No
Lot 19 - Lote.19	No
Lot 20 - Lote.20	No
Lot 21 - Lote.21	No
Lot 22 - Lote.22	No
Lot 23 - Lote.23	No
Lot 24 - Lote.24	No
Lot 25 - Lote.25	No
Lot 26 - Lote.26	No
Lot 27 - Lote.27	No
Lot 28 - Lote.28	No
Lot 29 - Lote.29	No
Lot 30 - Lote.30	No
Lot 31 - Lote.31	No
Lot 32 - Lote.32	No
Lot 33 - Lote.33	No
Lot 34 - Lote.34	No
Lot 35 - Lote.35	No
Lot 36 - Lote.36	No
Lot 37 - Lote.37	No
Lot 38 - Lote.38	No
Lot 39 - Lote.39	No
Lot 40 - Lote.40	No
Lot 41 - Lote.41	No
Lot 42 - Lote.42	No
Lot 43 - Lote.43	No
Lot 44 - Lote.44	No
Lot 45 - Lote.45	No
Lot 46 - Lote.46	No
Lot 47 - Lote.47	No
Lot 48 - Lote.48	No
Lot 49 - Lote.49	No
Lot 50 - Lote.50	No
Lot 51 - Lote.51	No
Lot 52 - Lote.52	No
Lot 53 - Lote.53	No
Lot 54 - Lote.54	No

Excluir todos los lotes | Admitir todos los lotes

4 **Martinez Villacres Cruz Marcela**

Pendiente

Oferta: Marcela Martínez 006-2022 | 8/09/2022 11:28 AM

Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)

Valor:0 COP

Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1	Sí	Pendiente
Lot 2 - Lote.2	Sí	Pendiente
Lot 3 - Lote.3	No	
Lot 4 - Lote.4	No	

Lot 5 - Lote.5	No
Lot 6 - Lote.6	No
Lot 7 - Lote.7	No
Lot 8 - Lote.8	No
Lot 9 - Lote.9	No
Lot 10 - Lote.10	No
Lot 11 - Lote.11	No
Lot 12 - Lote.12	No
Lot 13 - Lote.13	No
Lot 14 - Lote.14	No
Lot 15 - Lote.15	No
Lot 16 - Lote.16	No
Lot 17 - Lote.17	No
Lot 18 - Lote.18	No
Lot 19 - Lote.19	No
Lot 20 - Lote.20	No
Lot 21 - Lote.21	No
Lot 22 - Lote.22	No
Lot 23 - Lote.23	No
Lot 24 - Lote.24	No
Lot 25 - Lote.25	No
Lot 26 - Lote.26	No
Lot 27 - Lote.27	No
Lot 28 - Lote.28	No
Lot 29 - Lote.29	No
Lot 30 - Lote.30	No
Lot 31 - Lote.31	No
Lot 32 - Lote.32	No
Lot 33 - Lote.33	No
Lot 34 - Lote.34	No
Lot 35 - Lote.35	No
Lot 36 - Lote.36	No
Lot 37 - Lote.37	No
Lot 38 - Lote.38	No
Lot 39 - Lote.39	No
Lot 40 - Lote.40	No
Lot 41 - Lote.41	No
Lot 42 - Lote.42	No
Lot 43 - Lote.43	No
Lot 44 - Lote.44	No
Lot 45 - Lote.45	No
Lot 46 - Lote.46	No
Lot 47 - Lote.47	No
Lot 48 - Lote.48	No
Lot 49 - Lote.49	No
Lot 50 - Lote.50	No
Lot 51 - Lote.51	No
Lot 52 - Lote.52	No
Lot 53 - Lote.53	No
Lot 54 - Lote.54	No

Excluir todos los lotes | Admitir todos los lotes

Pendiente

Colombiana de Comercio S. A. | 8/09/2022 11:54 AM

Oferta: Colombiana de Comercio Alkosto y Corbeta 006-2022 Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)

Valor:0 COP

Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1	Sí	Pendiente
Lot 2 - Lote.2	Sí	Pendiente
Lot 3 - Lote.3	Sí	Pendiente
Lot 4 - Lote.4	Sí	Pendiente
Lot 5 - Lote.5	Sí	Pendiente
Lot 6 - Lote.6	Sí	Pendiente
Lot 7 - Lote.7	Sí	Pendiente
Lot 8 - Lote.8	Sí	Pendiente
Lot 9 - Lote.9	Sí	Pendiente
Lot 10 - Lote.10	Sí	Pendiente
Lot 11 - Lote.11	Sí	Pendiente
Lot 12 - Lote.12	Sí	Pendiente
Lot 13 - Lote.13	Sí	Pendiente
Lot 14 - Lote.14	Sí	Pendiente
Lot 15 - Lote.15	Sí	Pendiente
Lot 16 - Lote.16	Sí	Pendiente
Lot 17 - Lote.17	No	
Lot 18 - Lote.18	No	
Lot 19 - Lote.19	No	
Lot 20 - Lote.20	No	
Lot 21 - Lote.21	No	
Lot 22 - Lote.22	No	
Lot 23 - Lote.23	No	
Lot 24 - Lote.24	No	
Lot 25 - Lote.25	No	
Lot 26 - Lote.26	No	
Lot 27 - Lote.27	No	
Lot 28 - Lote.28	No	
Lot 29 - Lote.29	No	
Lot 30 - Lote.30	No	
Lot 31 - Lote.31	No	
Lot 32 - Lote.32	No	
Lot 33 - Lote.33	No	
Lot 34 - Lote.34	No	
Lot 35 - Lote.35	No	
Lot 36 - Lote.36	No	
Lot 37 - Lote.37	No	
Lot 38 - Lote.38	No	
Lot 39 - Lote.39	No	
Lot 40 - Lote.40	No	
Lot 41 - Lote.41	No	
Lot 42 - Lote.42	No	
Lot 43 - Lote.43	No	
Lot 44 - Lote.44	No	

Lot 45 - Lote.45	No
Lot 46 - Lote.46	No
Lot 47 - Lote.47	No
Lot 48 - Lote.48	No
Lot 49 - Lote.49	No
Lot 50 - Lote.50	No
Lot 51 - Lote.51	No
Lot 52 - Lote.52	No
Lot 53 - Lote.53	No
Lot 54 - Lote.54	No

Excluir todos los lotes | Admitir todos los lotes

Pendiente

GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO GRAJALES | 8/09/2022 4:37 PM

Oferta: ENAJENACION DE AGUARDIENTE NARIÑO 006-2022 Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)

Valor:0 COP

Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1	Sí	Pendiente
Lot 2 - Lote.2	Sí	Pendiente
Lot 3 - Lote.3	Sí	Pendiente
Lot 4 - Lote.4	Sí	Pendiente
Lot 5 - Lote.5	No	
Lot 6 - Lote.6	No	
Lot 7 - Lote.7	No	
Lot 8 - Lote.8	No	
Lot 9 - Lote.9	No	
Lot 10 - Lote.10	No	
Lot 11 - Lote.11	No	
Lot 12 - Lote.12	No	
Lot 13 - Lote.13	No	
Lot 14 - Lote.14	No	
Lot 15 - Lote.15	No	
Lot 16 - Lote.16	No	
Lot 17 - Lote.17	No	
Lot 18 - Lote.18	No	
Lot 19 - Lote.19	No	
Lot 20 - Lote.20	No	
Lot 21 - Lote.21	No	
Lot 22 - Lote.22	No	
Lot 23 - Lote.23	No	
Lot 24 - Lote.24	No	
Lot 25 - Lote.25	No	
Lot 26 - Lote.26	No	
Lot 27 - Lote.27	No	
Lot 28 - Lote.28	No	
Lot 29 - Lote.29	No	
Lot 30 - Lote.30	No	
Lot 31 - Lote.31	No	
Lot 32 - Lote.32	No	
Lot 33 - Lote.33	No	
Lot 34 - Lote.34	No	

Lot 35 - Lote.35	No
Lot 36 - Lote.36	No
Lot 37 - Lote.37	No
Lot 38 - Lote.38	No
Lot 39 - Lote.39	No
Lot 40 - Lote.40	No
Lot 41 - Lote.41	No
Lot 42 - Lote.42	No
Lot 43 - Lote.43	No
Lot 44 - Lote.44	No
Lot 45 - Lote.45	No
Lot 46 - Lote.46	No
Lot 47 - Lote.47	No
Lot 48 - Lote.48	No
Lot 49 - Lote.49	No
Lot 50 - Lote.50	No
Lot 51 - Lote.51	No
Lot 52 - Lote.52	No
Lot 53 - Lote.53	No
Lot 54 - Lote.54	No

Excluir todos los lotes | Admitir todos los lotes

Pendiente

7 **ABARROTES LA DECIMA** | 8/09/2022 5:01 PM

Oferta: VENTA DE AGUARDIENTE NARIÑO Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)

Valor:0 COP

Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1	No	
Lot 2 - Lote.2	No	
Lot 3 - Lote.3	No	
Lot 4 - Lote.4	No	
Lot 5 - Lote.5	No	
Lot 6 - Lote.6	No	
Lot 7 - Lote.7	No	
Lot 8 - Lote.8	No	
Lot 9 - Lote.9	No	
Lot 10 - Lote.10	No	
Lot 11 - Lote.11	No	
Lot 12 - Lote.12	No	
Lot 13 - Lote.13	No	
Lot 14 - Lote.14	No	
Lot 15 - Lote.15	No	
Lot 16 - Lote.16	No	
Lot 17 - Lote.17	No	
Lot 18 - Lote.18	No	
Lot 19 - Lote.19	No	
Lot 20 - Lote.20	No	
Lot 21 - Lote.21	No	
Lot 22 - Lote.22	No	
Lot 23 - Lote.23	No	
Lot 24 - Lote.24	No	
Lot 25 - Lote.25	Sí	Pendiente

Lot 26 - Lote.26	Sí	Pendiente
Lot 27 - Lote.27	Sí	Pendiente
Lot 28 - Lote.28	Sí	Pendiente
Lot 29 - Lote.29	No	
Lot 30 - Lote.30	No	
Lot 31 - Lote.31	No	
Lot 32 - Lote.32	No	
Lot 33 - Lote.33	No	
Lot 34 - Lote.34	No	
Lot 35 - Lote.35	No	
Lot 36 - Lote.36	No	
Lot 37 - Lote.37	No	
Lot 38 - Lote.38	No	
Lot 39 - Lote.39	No	
Lot 40 - Lote.40	No	
Lot 41 - Lote.41	No	
Lot 42 - Lote.42	No	
Lot 43 - Lote.43	No	
Lot 44 - Lote.44	No	
Lot 45 - Lote.45	No	
Lot 46 - Lote.46	No	
Lot 47 - Lote.47	No	
Lot 48 - Lote.48	No	
Lot 49 - Lote.49	No	
Lot 50 - Lote.50	No	
Lot 51 - Lote.51	No	
Lot 52 - Lote.52	No	
Lot 53 - Lote.53	No	
Lot 54 - Lote.54	No	

Excluir todos los lotes | Admitir todos los lotes

Pendiente

SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES | 8/09/2022 5:24 PM

Oferta: SASC006-2022 SANDRA MORENO Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)

Valor:0 COP

Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 33 - Lote.33	No	
Lot 34 - Lote.34	No	
Lot 35 - Lote.35	No	
Lot 36 - Lote.36	No	
Lot 37 - Lote.37	No	
Lot 38 - Lote.38	No	
Lot 39 - Lote.39	No	
Lot 40 - Lote.40	No	
Lot 41 - Lote.41	No	
Lot 42 - Lote.42	No	
Lot 43 - Lote.43	No	
Lot 44 - Lote.44	No	
Lot 45 - Lote.45	No	
Lot 46 - Lote.46	No	
Lot 47 - Lote.47	No	
Lot 48 - Lote.48	No	

Lot 49 - Lote.49	No	
Lot 50 - Lote.50	No	
Lot 51 - Lote.51	No	
Lot 52 - Lote.52	No	
Lot 53 - Lote.53	No	
Lot 54 - Lote.54	No	
Lot 1 - Lote.1	No	
Lot 2 - Lote.2	No	
Lot 3 - Lote.3	No	
Lot 4 - Lote.4	Si	Pendiente
Lot 5 - Lote.5	Sí	Pendiente
Lot 6 - Lote.6	No	
Lot 7 - Lote.7	No	
Lot 8 - Lote.8	No	
Lot 9 - Lote.9	No	
Lot 10 - Lote.10	No	
Lot 11 - Lote.11	No	
Lot 12 - Lote.12	No	
Lot 13 - Lote.13	No	
Lot 14 - Lote.14	No	
Lot 15 - Lote.15	No	
Lot 16 - Lote.16	No	
Lot 17 - Lote.17	No	
Lot 18 - Lote.18	No	
Lot 19 - Lote.19	No	
Lot 20 - Lote.20	No	
Lot 21 - Lote.21	No	
Lot 22 - Lote.22	No	
Lot 23 - Lote.23	No	
Lot 24 - Lote.24	No	
Lot 25 - Lote.25	No	
Lot 26 - Lote.26	No	
Lot 27 - Lote.27	No	
Lot 28 - Lote.28	No	
Lot 29 - Lote.29	No	
Lot 30 - Lote.30	No	
Lot 31 - Lote.31	No	
Lot 32 - Lote.32	No	

Excluir todos los lotes | Admitir todos los lotes

9 **ENERCOMPLP S.A.S.**

Pendiente

| 9/09/2022 3:54 AM

Oferta: OFERTA ENERCOMPLP SASC 006-2022

Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)

Valor:0 COP

Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1	Sí	Pendiente
Lot 2 - Lote.2	Sí	Pendiente
Lot 3 - Lote.3	Sí	Pendiente
Lot 4 - Lote.4	Sí	Pendiente
Lot 5 - Lote.5	Sí	Pendiente

Lot 6 - Lote.6	Si	Pendiente
Lot 7 - Lote.7	Si	Pendiente
Lot 8 - Lote.8	Si	Pendiente
Lot 9 - Lote.9	Si	Pendiente
Lot 10 - Lote.10	Si	Pendiente
Lot 11 - Lote.11	Si	Pendiente
Lot 12 - Lote.12	Si	Pendiente
Lot 13 - Lote.13	Si	Pendiente
Lot 14 - Lote.14	Si	Pendiente
Lot 15 - Lote.15	No	
Lot 16 - Lote.16	No	
Lot 17 - Lote.17	No	
Lot 18 - Lote.18	No	
Lot 19 - Lote.19	No	
Lot 20 - Lote.20	No	
Lot 21 - Lote.21	No	
Lot 22 - Lote.22	No	
Lot 23 - Lote.23	No	
Lot 24 - Lote.24	No	
Lot 25 - Lote.25	No	
Lot 26 - Lote.26	No	
Lot 27 - Lote.27	No	
Lot 28 - Lote.28	No	
Lot 29 - Lote.29	No	
Lot 30 - Lote.30	No	
Lot 31 - Lote.31	No	
Lot 32 - Lote.32	No	
Lot 33 - Lote.33	No	
Lot 34 - Lote.34	No	
Lot 35 - Lote.35	No	
Lot 36 - Lote.36	No	
Lot 37 - Lote.37	No	
Lot 38 - Lote.38	No	
Lot 39 - Lote.39	No	
Lot 40 - Lote.40	No	
Lot 41 - Lote.41	No	
Lot 42 - Lote.42	No	
Lot 43 - Lote.43	No	
Lot 44 - Lote.44	No	
Lot 45 - Lote.45	No	
Lot 46 - Lote.46	No	
Lot 47 - Lote.47	No	
Lot 48 - Lote.48	No	
Lot 49 - Lote.49	No	
Lot 50 - Lote.50	No	
Lot 51 - Lote.51	No	
Lot 52 - Lote.52	No	
Lot 53 - Lote.53	No	
Lot 54 - Lote.54	No	

Excluir todos los lotes | Admitir todos los lotes

Apertura de sobres

10 **MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA** Pendiente

Oferta: OFERTA 006 DE 2022 | 9/09/2022 8:41 AM

Valor:0 COP Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)

Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1	Sí	Pendiente
Lot 2 - Lote.2	Sí	Pendiente
Lot 3 - Lote.3	Sí	Pendiente
Lot 4 - Lote.4	Sí	Pendiente
Lot 5 - Lote.5	No	
Lot 6 - Lote.6	No	
Lot 7 - Lote.7	No	
Lot 8 - Lote.8	No	
Lot 9 - Lote.9	No	
Lot 10 - Lote.10	No	
Lot 11 - Lote.11	No	
Lot 12 - Lote.12	No	
Lot 13 - Lote.13	No	
Lot 14 - Lote.14	No	
Lot 15 - Lote.15	No	
Lot 16 - Lote.16	No	
Lot 17 - Lote.17	No	
Lot 18 - Lote.18	No	
Lot 19 - Lote.19	No	
Lot 20 - Lote.20	No	
Lot 21 - Lote.21	No	
Lot 22 - Lote.22	No	
Lot 23 - Lote.23	No	
Lot 24 - Lote.24	No	
Lot 25 - Lote.25	No	
Lot 26 - Lote.26	No	
Lot 27 - Lote.27	No	
Lot 28 - Lote.28	No	
Lot 29 - Lote.29	No	
Lot 30 - Lote.30	No	
Lot 31 - Lote.31	No	
Lot 32 - Lote.32	No	
Lot 33 - Lote.33	No	
Lot 34 - Lote.34	No	
Lot 35 - Lote.35	No	
Lot 36 - Lote.36	No	
Lot 37 - Lote.37	No	
Lot 38 - Lote.38	No	
Lot 39 - Lote.39	No	
Lot 40 - Lote.40	No	
Lot 41 - Lote.41	No	
Lot 42 - Lote.42	No	
Lot 43 - Lote.43	No	
Lot 44 - Lote.44	No	
Lot 45 - Lote.45	No	
Lot 46 - Lote.46	No	

Lot 47 - Lote.47	No
Lot 48 - Lote.48	No
Lot 49 - Lote.49	No
Lot 50 - Lote.50	No
Lot 51 - Lote.51	No
Lot 52 - Lote.52	No
Lot 53 - Lote.53	No
Lot 54 - Lote.54	No

Excluir todos los lotes | Admitir todos los lotes

Volver | Ver lista de Proveedores | Ver lista de ofertas | Confirmar | Ir a selección

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño

Departamento Administrativo de contratación

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2145-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y MARÍA EUGENIA GONZALES MORA

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con los Estudios Previos realizados por la Secretaria de Hacienda – Subsecretaria de Rentas, se justificó la necesidad a satisfacer, las especificaciones técnicas del objeto y demás aspectos de ley.

Que mediante Resolución No. 068 del 5 de septiembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño se dio apertura formal al proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado No. 006 – 2022, cuyo objeto es realizar la "ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN", mediante el cual el Departamento puso a la venta 54 lotes de Aguardiente Nariño.

Que desarrolladas las etapas del proceso de selección, el día 22 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la audiencia de apertura del Sobre N° 2 (oferta económica).

Consonante al resultado de la menciona audiencia, el día 23 de septiembre de 2022, mediante Acta No. 140 de 2022, el Comité Asesor de Contratación recomendó ADJUDICAR los 51 lotes de Aguardiente Nariño, sobre los cuales se recibió oferta económica en debida forma, lo anterior, habida cuenta que los proponentes cumplieron con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Que, con fundamento en la recomendación del Comité Asesor, el día 29 de septiembre de 2022, el Director del Departamento Administrativo de Contratación expidió la Resolución No. 073 de 2022, por medio de la cual se ordenó la adjudicación de 51 lotes de Aguardiente Nariño dentro del proceso de selección abreviada con sobre cerrado N° 006 – 2022.

Que mediante correo electrónico, la subsecretaría de Rentas, remitió al Departamento Administrativo de contratación la liquidación del valor total del contrato incluyendo los impuestos (Documento anexo). En consecuencia, una vez agotado el proceso de selección se hace necesario proceder a la celebración del contrato, el cual se regirá sobre las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA - OBJETO: EL DEPARTAMENTO se obliga con EL CONTRATISTA a entregar en calidad de venta 4 lotes de Aguardiente Nariño de conformidad con la descripción, características y condiciones presentadas en los estudios previos, el pliego de condiciones, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso de Selección Abreviada con Sobre Cerrado No. 006 de 2022, los cuales forman parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El contenido del lote del producto adjudicado corresponde al siguiente:

PRODUCTO	UNIDADES QUE CONFORMAN CADA LOTE
AGUARDIENTE SIN AZÚCAR 750 CC	13.332
AGUARDIENTE SIN AZÚCAR 375 CC	25.032
AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 CC	468
AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 CC	264
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZÚCAR 750 cc Ed. Especial Carnaval Negros y Blancos 2023	138
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZÚCAR 750 cc Ed. Especial Carnaval del fuego	138
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZÚCAR 750 cc Ed. Especial Carnaval de la frontera Ipiales	138
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZÚCAR 750 cc Ed. Especial Carnaval de Rojos Buesaco.	138
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZÚCAR 750 cc Ed. Especial Bandas de Samaniego	138
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZÚCAR 750 cc Ed. Especial Deportivo Pasto	138
	39,924

SEGUNDA - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Serán los establecidos en los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño

Departamento Administrativo de contratación

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2145-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y MARÍA EUGENIA GONZALES MORA

Adicional a las obligaciones que se desprendan del Estatuto General de Contratación de la Administración pública,de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista se obliga con el Departamento a:

Obligaciones Específicas:

1) El contratista deberá consignar el valor total de la compra de Aguardiente Nariño dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato con el fin de que el Departamento proceda a facturar y entregar el producto en las cantidades y plazos acordados.
2) El contratista deberá recibir los lotes de Aguardiente Nariño en las bodegas de almacenamiento del producto del Departamento en el municipio de San Juan de Pasto, de acuerdo a la programación acordada con la Subsecretaría de Rentas (lo cual podrá ser realizado mediante entregas parciales durante el plazo de ejecución pactado) y asumirá los costos de transporte, cargue del producto y adopción e implementación de los protocolos de bioseguridad a que haya lugar.
3) El contratista distribuirá por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el Aguardiente Nariño en sus diferentes presentaciones en el Departamento de Nariño.
4) El contratista asumirá todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, cancelará los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la suscripción y ejecución, y que sean obligatorios para este tipo de contratos.
5) El contratista deberá retirar el Aguardiente Nariño dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del Departamento, mediante la cual se informará la disponibilidad de inventario para retiro, de conformidad con el procedimiento de entrega de productos establecido por el Departamento.
6) El contratista deberá firmar la factura de compraventa antes de retirar el Aguardiente Nariño de las bodegas del Departamento.
7) Una vez recibido el producto, el Contratista, asume todos los riesgos derivados de la venta y distribución en el mercado.
8) Al contratista le está prohibido la acumulación del producto con fines especulativos o de acaparamiento del mercado.
9) El Contratista autoriza expresamente al Departamento de Nariño a verificar por intermedio de sus funcionarios y colaboradores, las bodegas e instalaciones donde almacene el producto previo a su venta o disposición final, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación anterior.
10) El Departamento podrá realizar modificaciones de las cantidades por referencia adjudicada y el contratista se obliga a aceptar los cambios. En todo caso el Departamento devolverá al contratista saldos a favor, si los hubiere, ocasionados por el cambio de referencias de Aguardiente Nariño.
11) El contratista se obliga a revisar la calidad del producto en cuanto a envase, líquido y estampilla durante la entrega en Bodegas del Departamento, por lo tanto, no se aceptarán devoluciones del producto posteriores a su salida de las Bodegas del Departamento.
12) Al momento de retirar el Aguardiente Nariño de las bodegas del Departamento, el contratista deberá adoptar e implementar las medidas de bioseguridad que el Ministerio de Salud ha dispuesto, esto con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, lo anterior en observancia de lo señalado en la Resolución 350 del 01 de marzo de 2022 y demás normas que se expidan sobre la materia.

Obligaciones Generales

1. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas concordantes.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
3. Deberá cumplir de forma eficiente y oportuna con el objeto del contrato, así como con las obligaciones que se generen por la naturaleza del mismo.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
5. Informar oportunamente de cualquier anomalía o dificultad que evidencie en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño

Departamento Administrativo de contratación

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2145-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y MARÍA EUGENIA GONZALES MORA

7. Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL), según corresponda con lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de EL DEPARTAMENTO.
9. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento que sea requerido por el mismo.
10. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
11. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.
12. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de EL DEPARTAMENTO, de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de EL DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
13. Para la ejecución del contrato el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en el Decreto 451 del 27 de agosto de 2019 "Por el cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación de la Gobernación de Nariño.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
15. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

B. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Entregar el producto adquirido en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, los estudios previos y bajo los siguientes plazos de entrega:

   El producto que conforma cada lote de Aguardiente Nariño será entregado mediante entregas parciales dentro de los 15 días hábiles siguientes al envío de la de la comunicación del Departamento mediante la cual se le informe la disponibilidad de inventario para retiro, de conformidad con el procedimiento de entrega de productos establecido por el Departamento, previo cumplimiento de requisitos de ejecución, legalización y pago de la totalidad del valor del contrato. Las entregas se realizarán de manera parcial, en cantidades iguales por cada lote de producción adjudicado hasta el veinte (20) de diciembre de 2022.
   Nota 1: Si se presentan retrasos en la producción, transporte o señalización de producto que impacten el cronograma de entrega, se informará previamente por escrito a los oferentes beneficiarios, sin que esto le genere responsabilidad al Departamento, por aceptación previa del proponente, la cual se entiende surtida con la presentación de la oferta.

2. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del contrato.
3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Impartir al CONTRATISTA directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.
5. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
6. Verificar los aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.

TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tiene un valor total de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($3.240.947.282,40) de los cuales $79.987.282,40 corresponden a IVA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En consideración a que el contratistaya efectuó el pago del 20% del valor mínimo de venta, el saldo correspondiente debe ser canceladodentro de los (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento. La consignación se deberá realizar a la cuenta N° 039-97245-0 del Banco de Occidente, denominada DEPARTAMENTO DE NARIÑO – SUBASTA AGUARDIENTE NARIÑO, NIT 800.103.923-8

CUARTA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. _ El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 20 de diciembre de 2022

QUINTA - ORDEN DE ENTREGA DEL PRODUCTO. La entrega del producto alcontratista se realizará de acuerdo al orden en el que los contratistas radiquen copia de la consignación del 80% o del valor restante del contrato y copia del certificado de legalización del contrato al correo

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño

Departamento Administrativo de contratación

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2145-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y MARÍA EUGENIA GONZALES MORA

aguardiente@narino.gov.co, siempre y cuando esos recursos hayan ingresado a la cuenta bancaria asignada por el Departamento lo cual será informado por la Tesorería del Departamento al Supervisor del contrato mediante correo electrónico para que este proceda con la facturación. La consignación del 80% o del saldo restante para pagar el 100% del valor del contrato, deberá realizarla el contratista y el documento de consignación deberá permitir identificar que se trata de una consignación realizada por el contratista y no por otro tercero. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La entrega del producto iniciará el día hábil siguiente a la entrega de la comunicación del Departamento mediante la cual se le informe la disponibilidad de inventario para retiro, de conformidad con el procedimiento de entrega de productos establecido por el Departamento.

SEXTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Las actividades objetodel presente contrato serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinacióny con autonomía respecto a la Administración. En consecuencia, no genera ninguna relación laboral,ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestacionessociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.

SÉPTIMA - OBLIGACIONES CONEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y OTROS APORTES: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, situación que incluyeel pago de estas obligaciones en cuanto respecta al personal que tiene a su cargo; de igual manerase obliga al pago de los aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.

OCTAVA - SUPERVISIÓN. El Departamento de Nariño realizará la supervisión al contrato a través del Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Oficina Aguardiente Nariño, Adscrito al Despacho del Gobernador, cuyo propósito es "Promover las ventas de los licores producidos y comercializados por el Departamento para generar rentabilidad al mismo".

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
2. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas
4. Llevar el consolidado de la información técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa y demás que se genere en ejecución del contrato.
5. Organizar el archivo de toda la documentación que presente o se genere en desarrollo del contrato y remitirla al expediente original del contrato.
6. Emitir conceptos motivados y con los soportes del caso sobre las diferentes circunstancias que se presenten en la ejecución del contrato, en especial en los eventos de incumplimiento total o parcial, la necesidad de imponer multas o sanciones, la declaratoria de caducidad del contrato, la modificación del contrato, prorrogas, suspensiones, acuerdos de precios, modificaciones unilaterales del contrato, liquidación bilateral o unilateral.
7. Brindar acompañamiento al contratista en desarrollo de la ejecución del contrato.
8. Levantar y firmar las actas respectivas
9. Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista.
10. Informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II
11. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
12. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño | Departamento Administrativo de contratación

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2145-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y MARÍA EUGENIA GONZALES MORA

Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II

13. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
14. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.
15. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato

Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre la Entidad y/o supervisor y el contratista, deberán hacerse por escrito.

NOVENA - MODIFICACIONES O ADICIONES: Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá pactarse por escrito y suscribirse entre el DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA, en documento que formará parte integral del mismo, antes del vencimiento del presente acuerdo.

DÉCIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que paralos efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, será admisible la suspensión del contrato. En tal sentido, el contratista deberá informar inmediatamente y por escrito al Departamento dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia de los hechos sobre las causas constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito no imputables a él, que le han impedido ejecutar el contrato. En estas eventualidades, las partes contratantes señalarán mediante acta los motivos que la originaron y los nuevos plazos.

DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. Los contratos estatales son intuito- personae y en consecuencia el Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos, aunque sean autorizados por el Departamento.

DÉCIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

DÉCIMA TERCERA: MULTAS Y SANCIONES: Si durante la ejecución del contrato se generan incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que no den lugar a declaratoria de caducidad, EL DEPARTAMENTO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al contratista para que cumpla sus obligaciones y por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 10% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD: Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño

Departamento Administrativo de contratación

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2145-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y MARÍA EUGENIA GONZALES MORA

de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, el Departamento podrá declarar la caducidad del contrato por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

DÉCIMA QUINTA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, o incumplimiento total o parcial por parte del contratista, o por el cumplimiento defectuoso de las obligaciones contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Parágrafo 1. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

DECIMA SEXTA - GASTOS DEL CONTRATISTA: Serán de cuenta del contratista todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular, además de lo estipulado en el Pliego de Condiciones especialmente en la Oferta.

DÉCIMA SÉPTIMA -IMPUESTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven del perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. El contratista, salvo excepciones que sobre la materia apliquen, deberá aportar el pago del 4.5% de estampillas sobre el valor total del contrato, discriminado de la siguiente manera: 2% estampilla Pro-desarrollo,2% estampilla Pro-cultura y 0,5% Pro-Universidad de Nariño.

DÉCIMA OCTAVA - ASPECTOS FISCALES: Todos los impuestos, tasas o contribuciones establecidas o que establezca la Nación yque se causen por la suscripción de este contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

DÉCIMA NOVENA- GARANTÍAS: En virtud de lo establecido en el inciso 3° del artículo 2.2.1.2.2.1.10. del Decreto 1082 de 2015, no hay lugar a la constitución de garantías.

VIGÉSIMA - INHABILIDADES EINCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, artículo 49 de la Ley 617 de 2000, artículo 1 de la Ley 821 de 2003y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuaráconforme lo prevé el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA PRIMERA - RESPONSABILIDADDEL CONTRATISTA: El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidadeso prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, Artículo 26, numeral 7°).

VIGÉSIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: EL DEPARTAMENTO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y además cuando se tipifique cualquiera de las siguientes causales de terminación del contrato: **a.** El acuerdo previo y escrito de ambas partes de darlo por terminado; **b.** El vencimiento del término pactado para su duración. **c.** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cualquier omisión, declaración o duda, debeinterpretarse de manera que resulte compatible y acorde con los términos y condiciones del procesode selección abreviada, su pliego de condiciones, sus formatos, anexos, y en especial las condiciones básicas habilitantes aceptadas por el CONTRATISTA.

VIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: A la terminación del contrato o al producirse una causa de terminación anticipada del mismo, se procederá a su liquidación, actuación que se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de terminación, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Dentro de este plazo el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación se hará constar los acuerdos y transacciones a que llegaren el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO para poner fin a lasdivergencias presentadas. También habrá lugar a liquidación en los siguientes casos: **a)** Cuando sehaya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad. **b)** Cuando las partes den por terminadoel contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño

Departamento Administrativo de contratación

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2145-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y MARÍA EUGENIA GONZALES MORA

hacerse en todos los casos en que tal determinación noimplique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de EL DEPARTAMENTO. **c)** Cuandose haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo. **d)** Cuando la autoridad competentelo declare terminado unilateralmente conforme a lo establecido en el contrato y la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El DEPARTAMENTO podrá liquidar unilateralmente el contrato en los siguientes casos: **a)** Cuando el Contratista no se hiciese presente a suscribir el Acta de Liquidación,dentro de los treinta (30) días calendario al recibo de la misma o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **b)** En el evento en que el Contratista habiéndose hecho presente nosuscribiere al Acta Final de Liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribió y la objetare, El DEPARTAMENTO procederá a declararla en firme mediante resolución motivada. Contra dicha resolución procederán los recursos de Ley.
VIGÉSIMA CUARTA: LEGISLACIÓN - APLICABLE. Además de lo establecido en el presente contrato y el pliego de condiciones, se regirápor lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, decretos que lo modifiquen o adicionen y Código de Comercio.
VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataformaSECOP II, y para su ejecución se requiere acreditar el pago total del contrato a cargo del contratista y a favor del Departamento.
VIGÉSIMA SEXTA - REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN. Para su legalización, EL CONTRATISTA deberá adjuntar los siguientes requisitos: **1.** Comprobante de pagodel 2% de estampillas Pro Desarrollo del Departamento de Nariño, 2% de estampillas Pro Cultura y0.5% de estampillas pro desarrollo de la Universidad de Nariño sobre el valor total del contrato. Aplican Exenciones de acuerdo a la naturaleza jurídica del contratista de conformidad con las Ordenanzas que regulan la materia. **2.** Cumplimiento de los demás requisitos que exija el Departamento Administrativo de Contratación Pública.
VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual y lugar de ejecución el Municipio de Pasto en el Departamento de Nariño.
NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Vo Bo. CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNANDEZ
Director DAC

Vo. Bo. DIANA ALEXANDRA ZAMBRANO ZAMBRANO
Subsecretaría de Rentas

Proyectó aspectos jurídicos: Stefhanía Yepez, Abogada DAC

AGUARDIENTE NARIÑO
"EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD"
PROHIBASE LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!
SUBSECRETARÍA DE RENTAS

ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO SELECCIÓN ABREVIADA SASC006-2022

1. MONICA VIVIANA MORA PEREZ

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	2	26,664	13,946.00	14,320.00	697.30	376,842,312.00	753,684,624.00	381,828,480.00	18,592,807.20	772,277,431.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	2	50,064	7,751.00	7,160.00	387.55	373,252,152.00	746,504,304.00	358,458,240.00	19,402,303.20	765,906,607.20
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	2	936	13,686.00	13,839.00	684.30	12,881,700.00	25,763,400.00	12,953,304.00	640,504.80	26,403,904.80
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	2	528	7,684.00	6,919.00	384.20	3,855,192.00	7,710,384.00	3,653,232.00	202,857.60	7,913,241.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
TOTALES							790,235,604.00	1,580,471,208.00	780,607,176.00	39,993,201.60	1,620,464,409.60

2. DISTRIBUIDORA LA GUAYACANA DE PASTO SAS

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	3	39,996	13,946.00	14,320.00	697.30	376,842,312.00	1,130,526,936.00	572,742,720.00	27,889,210.80	1,158,416,146.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	3	75,096	7,751.00	7,160.00	387.55	373,252,152.00	1,119,756,456.00	537,687,360.00	29,103,454.80	1,148,859,910.80
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	3	1,404	13,686.00	13,839.00	684.30	12,881,700.00	38,645,100.00	19,429,956.00	960,757.20	39,605,857.20
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	3	792	7,684.00	6,919.00	384.20	3,855,192.00	11,565,576.00	5,479,848.00	304,286.40	11,869,862.40
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	3	414	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	11,702,124.00	5,928,480.00	288,682.20	11,990,806.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	3	414	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	11,702,124.00	5,928,480.00	288,682.20	11,990,806.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	3	414	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	11,702,124.00	5,928,480.00	288,682.20	11,990,806.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	3	414	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	11,702,124.00	5,928,480.00	288,682.20	11,990,806.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	3	414	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	11,702,124.00	5,928,480.00	288,682.20	11,990,806.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	3	414	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	11,702,124.00	5,928,480.00	288,682.20	11,990,806.20
TOTALES							790,235,604.00	2,370,706,812.00	1,170,910,764.00	59,989,802.40	2,430,696,614.40

[illegible]

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	2	26,664	13,950.00	14,320.00	697.50	376,895,640.00	753,791,280.00	381,828,480.00	18,598,140.00	772,389,420.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	2	50,064	7,759.00	7,160.00	387.95	373,452,408.00	746,904,816.00	358,458,240.00	19,422,328.80	766,327,144.80
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	2	936	13,692.00	13,839.00	684.60	12,884,508.00	25,769,016.00	12,953,304.00	640,785.60	26,409,801.60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	2	528	7,695.50	6,919.00	384.78	3,858,228.00	7,716,456.00	3,653,232.00	203,161.20	7,919,617.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	2	276	13,952.00	14,320.00	697.60	3,901,536.00	7,803,072.00	3,952,320.00	192,537.60	7,995,609.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	2	276	13,952.00	14,320.00	697.60	3,901,536.00	7,803,072.00	3,952,320.00	192,537.60	7,995,609.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	2	276	13,952.00	14,320.00	697.60	3,901,536.00	7,803,072.00	3,952,320.00	192,537.60	7,995,609.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	2	276	13,952.00	14,320.00	697.60	3,901,536.00	7,803,072.00	3,952,320.00	192,537.60	7,995,609.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	2	276	13,952.00	14,320.00	697.60	3,901,536.00	7,803,072.00	3,952,320.00	192,537.60	7,995,609.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	2	276	13,952.00	14,320.00	697.60	3,901,536.00	7,803,072.00	3,952,320.00	192,537.60	7,995,609.60
TOTALES							790,500,000.00	1,581,000,000.00	780,607,176.00	40,019,641.20	1,621,019,641.20

4. COLOMBIANA DE COMERCIO SA CORBETA SA Y/O ALKOSTO SA

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	16	213,312	14,172.00	14,320.00	708.60	379,855,344.00	6,077,685,504.00	3,054,627,840.00	151,152,883.20	6,228,838,387.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	16	400,512	7,871.00	7,160.00	393.55	376,255,992.00	6,020,095,872.00	2,867,665,920.00	157,621,497.60	6,177,717,369.60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	16	7,488	13,906.00	13,839.00	695.30	12,984,660.00	207,754,560.00	103,626,432.00	5,206,406.40	212,960,966.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	16	4,224	7,800.00	6,919.00	390.00	3,885,816.00	62,173,056.00	29,225,856.00	1,647,360.00	63,820,416.00
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	16	2,208	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	62,910,336.00	31,618,560.00	1,564,588.80	64,474,924.80
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	16	2,208	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	62,910,336.00	31,618,560.00	1,564,588.80	64,474,924.80
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	16	2,208	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	62,910,336.00	31,618,560.00	1,564,588.80	64,474,924.80
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	16	2,208	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	62,910,336.00	31,618,560.00	1,564,588.80	64,474,924.80
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	16	2,208	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	62,910,336.00	31,618,560.00	1,564,588.80	64,474,924.80
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	16	2,208	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	62,910,336.00	31,618,560.00	1,564,588.80	64,474,924.80
TOTALES							796,573,188.00	12,745,171,008.00	6,244,857,408.00	325,015,680.00	13,070,186,688.00

5. GLORIA ENSUEMO BUITRAGO

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	4	53,328	13,946.00	14,320.00	697.30	376,842,312.00	1,507,369,248.00	763,656,960.00	37,185,614.40	1,544,554,862.40
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	4	100,128	7,751.00	7,160.00	387.55	373,252,152.00	1,493,008,608.00	716,916,480.00	38,804,606.40	1,531,813,214.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	4	1,872	13,686.00	13,839.00	684.30	12,881,700.00	51,526,800.00	25,906,608.00	1,281,009.60	52,807,809.60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	4	1,056	7,684.00	6,919.00	384.20	3,855,192.00	15,420,768.00	7,306,464.00	405,715.20	15,826,483.20
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	4	552	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	15,602,832.00	7,904,640.00	384,909.60	15,987,741.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	4	552	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	15,602,832.00	7,904,640.00	384,909.60	15,987,741.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	4	552	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	15,602,832.00	7,904,640.00	384,909.60	15,987,741.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	4	552	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	15,602,832.00	7,904,640.00	384,909.60	15,987,741.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	4	552	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	15,602,832.00	7,904,640.00	384,909.60	15,987,741.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	4	552	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	15,602,832.00	7,904,640.00	384,909.60	15,987,741.60
TOTALES							790,235,604.00	3,160,942,416.00	1,561,214,352.00	79,986,403.20	3,240,928,819.20

6. SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	4	53,328	14,172.00	14,320.00	708.60	379,855,344.00	1,519,421,376.00	763,656,960.00	37,788,220.80	1,557,209,596.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	4	100,128	7,871.00	7,160.00	393.55	376,255,992.00	1,505,023,968.00	716,916,480.00	39,405,374.40	1,544,429,342.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	4	1,872	13,906.00	13,839.00	695.30	12,984,660.00	51,938,640.00	25,906,608.00	1,301,601.60	53,240,241.60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	4	1,056	7,800.00	6,919.00	390.00	3,885,816.00	15,543,264.00	7,306,464.00	411,840.00	15,955,104.00
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	4	552	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	15,727,584.00	7,904,640.00	391,147.20	16,118,731.20
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	4	552	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	15,727,584.00	7,904,640.00	391,147.20	16,118,731.20
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	4	552	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	15,727,584.00	7,904,640.00	391,147.20	16,118,731.20
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	4	552	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	15,727,584.00	7,904,640.00	391,147.20	16,118,731.20
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	4	552	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	15,727,584.00	7,904,640.00	391,147.20	16,118,731.20
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	4	552	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	15,727,584.00	7,904,640.00	391,147.20	16,118,731.20
TOTALES							796,573,188.00	3,186,292,752.00	1,561,214,352.00	81,253,920.00	3,267,546,672.00

SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	2	26,664	13,946.00	14,320.00	697.30	376,842,312.00	753,684,624.00	381,828,480.00	18,592,807.20	772,277,431.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	2	50,064	7,751.00	7,160.00	387.55	373,252,152.00	746,504,304.00	358,458,240.00	19,402,303.20	765,906,607.20
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	2	936	13,686.00	13,839.00	684.30	12,881,700.00	25,763,400.00	12,953,304.00	640,504.80	26,403,904.80
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	2	528	7,684.00	6,919.00	384.20	3,855,192.00	7,710,384.00	3,653,232.00	202,857.60	7,913,241.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
TOTALES							790,235,604.00	1,580,471,208.00	780,607,176.00	39,993,201.60	1,620,464,409.60

ENERCOMPOSAS

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	14	186,648	13,946.00	14,320.00	697.30	376,842,312.00	5,275,792,368.00	2,672,799,360.00	130,149,650.40	5,405,942,018.40
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	14	350,448	7,751.00	7,160.00	387.55	373,252,152.00	5,225,530,128.00	2,509,207,680.00	135,816,122.40	5,361,346,250.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	14	6,552	13,686.00	13,839.00	684.30	12,881,700.00	180,343,800.00	90,673,128.00	4,483,533.60	184,827,333.60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	14	3,696	7,684.00	6,919.00	384.20	3,855,192.00	53,972,688.00	25,572,624.00	1,420,003.20	55,392,691.20
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	14	1,932	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	54,609,912.00	27,666,240.00	1,347,183.60	55,957,095.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	14	1,932	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	54,609,912.00	27,666,240.00	1,347,183.60	55,957,095.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	14	1,932	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	54,609,912.00	27,666,240.00	1,347,183.60	55,957,095.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	14	1,932	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	54,609,912.00	27,666,240.00	1,347,183.60	55,957,095.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	14	1,932	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	54,609,912.00	27,666,240.00	1,347,183.60	55,957,095.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	14	1,932	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	54,609,912.00	27,666,240.00	1,347,183.60	55,957,095.60
TOTALES							790,235,604.00	11,063,298,456.00	5,464,250,232.00	279,952,411.20	11,343,250,867.20

[illegible]

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	4	53,328	13,946.00	14,320.00	697.30	376,842,312.00	1,507,369,248.00	763,656,960.00	37,185,614.40	1,544,554,862.40
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	4	100,128	7,751.00	7,160.00	387.55	373,252,152.00	1,493,008,608.00	716,916,480.00	38,804,606.40	1,531,813,214.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	4	1,872	13,686.00	13,839.00	684.30	12,881,700.00	51,526,800.00	25,906,608.00	1,281,009.60	52,807,809.60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	4	1,056	7,684.9697	6,919.00	384.25	3,855,448.00	15,421,792.00	7,306,464.00	405,766.40	15,827,558.40
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	4	552	13,951.00	14,320.00	697.55	3,901,398.00	15,605,592.00	7,904,640.00	385,047.60	15,990,639.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	4	552	13,951.00	14,320.00	697.55	3,901,398.00	15,605,592.00	7,904,640.00	385,047.60	15,990,639.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	4	552	13,951.00	14,320.00	697.55	3,901,398.00	15,605,592.00	7,904,640.00	385,047.60	15,990,639.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	4	552	13,951.00	14,320.00	697.55	3,901,398.00	15,605,592.00	7,904,640.00	385,047.60	15,990,639.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	4	552	13,951.00	14,320.00	697.55	3,901,398.00	15,605,592.00	7,904,640.00	385,047.60	15,990,639.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	4	552	13,951.00	14,320.00	697.55	3,901,398.00	15,605,592.00	7,904,640.00	385,047.60	15,990,639.60
TOTALES							790,240,000.00	3,160,960,000.00	1,561,214,352.00	79,987,282.40	3,240,947,282.40

PRECIO MINIMO
PRECIO MAXIMO
PRECIO MAYOR AL MINIMO

JOHAN [illegible]
CONTADORA MAQ AGUARDIENTE NARIÑO
Proyecto

DIANA ZAMBRANO ZAMBRANO
SUBSECRETARIA DE RENTAS

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10001905** PIN No. **20397511**

Solicitante	MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
Identificación	66759264
Fecha solicitud	2022-09-30
Fecha vence	2022-10-31
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN CONTRATO DE ENAJENACIÓN GN2145-2022- CONTRATISTA MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$8,160,960,000	2%	$ 63,219,200
		Total	**$ 63,219,200**

Use este código para Verificar la autenticidad de éste documento

20397511

Banco

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10001905** PIN No. **20397511**

Solicitante	MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
Identificación	66759264
Fecha solicitud	2022-09-30
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN CONTRATO DE ENAJENACIÓN GN2145-2022- CONTRATISTA MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$8,160,960,000	2%	$ 63,219,200
		Total	**$ 63,219,200**

Espacio para timbre

(415)7709998246843(8020)0010001905(8020)01(3900)0063219200(96)20221031

Para pago en corresponsales bancarios Efecty. Punto Red 472. Redeban. **Convenio No. 14482 referencia Pin No. 20397511**

Baloto convenio No. 959595-14482 referencia Pin No. 20397511

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10001905** PIN No. **20397511**

Solicitante	MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
Identificación	66759264
Fecha solicitud	2022-09-30
Fecha vence	2022-10-31
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN CONTRATO DE ENAJENACIÓN GN2145-2022- CONTRATISTA MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$8,160,960,000	2%	$ 63,219,200
		Total	**$ 63,219,200**

Use este código para Verificar la autenticidad de éste documento

20397511

Banco

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10001905** PIN No. **20397511**

Solicitante	MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
Identificación	66759264
Fecha solicitud	2022-09-30
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN CONTRATO DE ENAJENACIÓN GN2145-2022- CONTRATISTA MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$8,160,960,000	2%	$ 63,219,200
		Total	**$ 63,219,200**

Espacio para timbre

(415)7709998551619(8020)0010001905(8020)02(3900)0063219200(96)20221031

(415)00000000022280(8020)0010001905(8020)01(3900)0142243200(96)20221031

Utilice este código para pago en Banco de Occidente a nivel nacional

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10001905** PIN No. **20397511**

Solicitante	MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
Identificación	66759264
Fecha solicitud	2022-09-30
Fecha vence	2022-10-31
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN CONTRATO DE ENAJENACIÓN GN2145-2022- CONTRATISTA MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$8,160,960,000	0.5%	$ 15,804,800
		Total	**$ 15,804,800**

Use este código para Verificar la autenticidad de éste documento

20397511

Banco

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10001905** PIN No. **20397511**

Solicitante	MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
Identificación	66759264
Fecha solicitud	2022-09-30
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN CONTRATO DE ENAJENACIÓN GN2145-2022- CONTRATISTA MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$8,160,960,000	0.5%	$ 15,804,800
		Total	**$ 15,804,800**

Espacio para timbre

(415)7709998705166(8020)0010001905(8020)03(3900)0015804800(96)20221031

Si realiza el pago en puntos efecty o baloto solo podrá utilizar el recibo dos días hábiles después de efectuar el pago en dichos puntos de recaudo.

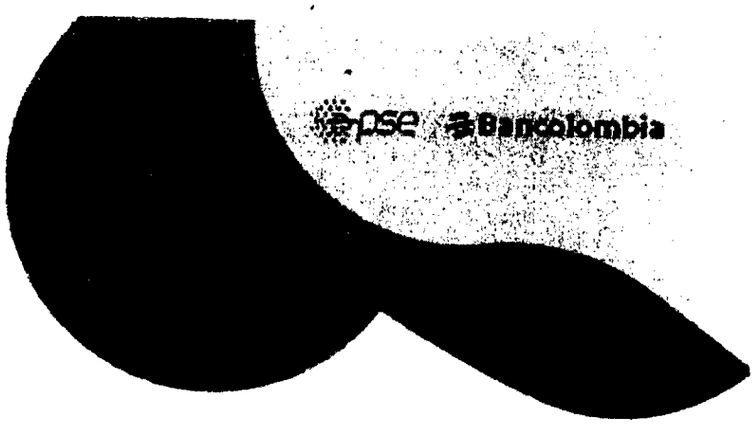
ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
IDENTIFICACION:	CC-66759264
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-03-04
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-03-15
FECHA DE PAGO:	2022-03-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-02
PERIODO SALUD:	2022-03
NUMERO PLANILLA:	22765399
TOTAL COTIZANTES:	2
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	22765399
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	$0	$0	$0	$ 80.100	$ 80.100
Subtotal Salud		1	2	$0	$0	$0	$ 80.100	$ 80.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	$0	$0	$0	$ 320.100	$ 320.100
Subtotal Pensión		1	2	$0	$0	$0	$ 320.100	$ 320.100
14-23	860011153	POSITIVA	2	$0	$0	$0	$ 7.800	$ 7.800
Subtotal ARL		1	2	$0	$0	$0	$ 7.800	$ 7.800
CCF36	891280008	CCF DE NARIÑO	2	$0	$0	$0	$ 80.100	$ 80.100
Subtotal CCF		1	2	$0	$0	$0	$ 80.100	$ 80.100
		Total a pagar		$0	$0	$0	$ 487.900	$ 487.900

Comprobante

de pago en línea



ASOPAGOS

Pago realizado por: JUAN CARLOS PORTILLA ANGULO

Nro. de recibo: 22765399

Descripción del pago: Pago de seguridad Social Integrado

Identificación del contribuyente: 10.10.11.80

Concepto: CC

Razón Social: 66759264

Fecha y hora de la transacción: Viernes 4 de Marzo de 2022 10:20:25 AM

Nro. de comprobante: 0000050681

Valor pagado: $ 487,900.00

Cuenta: *******0973

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 9000 - Medellín 510 9090 - Cali 554 9595 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 345 1414 - El resto del país 01 800 051 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 378 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta algún irregularidad.

Bancolombia le recuerda que sus datos personales o de sus productos bancarios no deben ser vinculados de correo electrónico. En caso de recibir algún reporte de inmediato a corresponsalpublico@bancolombia.com

ASOPAGOS s.a.

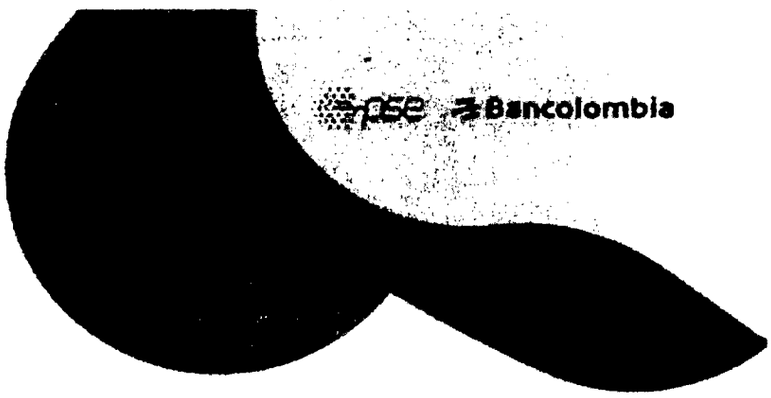
RAZON SOCIAL :	MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
IDENTIFICACION:	CC-66759264
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-04-04
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-04-19
FECHA DE PAGO:	2022-04-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-03
PERIODO SALUD:	2022-04
NUMERO PLANILLA:	22942021
TOTAL COTIZANTES:	2
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	22942021
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 80.000
Subtotal Salud		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 80.000
25-14	800338004	COLPENSIONES	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 320.000
Subtotal Pensión		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 320.000
14-23	860011153	POSITIVA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.600	$ 10.600
Subtotal ARL		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.600	$ 10.600
CCF35	891280008	CCF DE NARIÑO	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 80.000
Subtotal CCF		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 80.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.600	$ 490.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/05/2022

Comprobante

de pago en línea



ASOPAGOS

Pago realizado por: JUAN CARLOS PORTILLA ANGULO

Nro. de recibo: 22942021

Descripción del pago: Pago de seguridad Social Integrado

Identificación del contribuyente: 10.10.11.80

Concepto: CC

Razón Social: 66759264

Fecha y hora de la transacción: Lunes 4 de Abril de 2022 10:03:49 AM

Nro. de comprobante: 0000088315

Valor pagado: $ 490,600.00

Cuenta: *******0973

Bancolombia S.A.

Bogotá 343 0000 Medellín 510 9000 Cali 554
Barranquilla 911 8888 Cartagena 693 4000 Bucaramanga 697 3535 Pereira 340 1213 El resto del país
Fuera del país en el exterior Bogotá 743 8888 Estados Unidos 1866 379 9714 en
caso de dudas acerca de la realización de una transacción que presenta alguna irregularidad

Bancolombia le recuerda actualizar periódicamente sus datos personales y de sus productos bancarios mediante: visitas de correo electrónico
En caso de no ser así, repórtelo de inmediato a correo electrónico@bancolombia.com

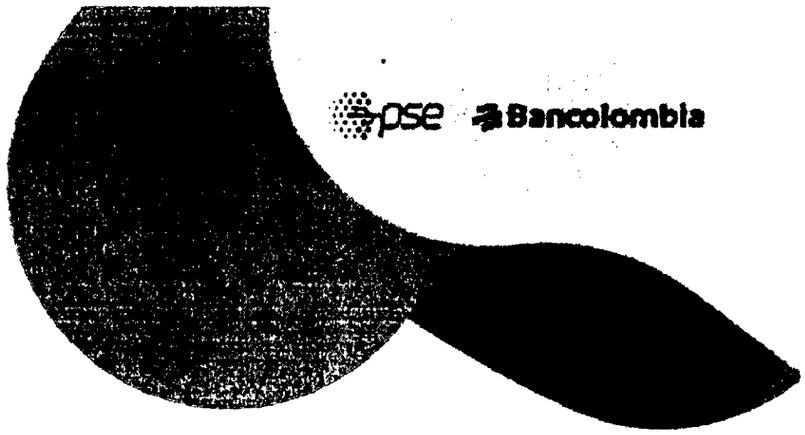
ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
IDENTIFICACION:	CC-66759264
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-06-03
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-06-15
FECHA DE PAGO:	2022-06-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-05
PERIODO SALUD:	2022-06
NUMERO PLANILLA:	23469541
TOTAL COTIZANTES:	2
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23469541
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 80.000
Subtotal Salud		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 80.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 320.000
Subtotal Pensión		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 320.000
14-23	860011153	POSITIVA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.600	$ 10.600
Subtotal ARL		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.600	$ 10.600
CCF35	891280008	CCF DE NARIÑO	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 80.000
Subtotal CCF		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 80.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.600	$ 490.600

Comprobante

de pago en línea



ASOPAGOS

Pago realizado por: JUAN CARLOS PORTILLA ANGULO

Nro. de recibo: 23469541

Descripción del pago: Pago de seguridad Social Integrado

Identificación del contribuyente: 10.10.11.80

Concepto: CC

Razón Social: 66759264

Fecha y hora de la transacción: Viernes 3 de Junio de 2022 09:33:00 AM

Nro. de comprobante: 0000012911

Valor pagado: $ 490,600.00

Cuenta: *******0973

Bancolombia S.A.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

ASOPAGOS s.a.

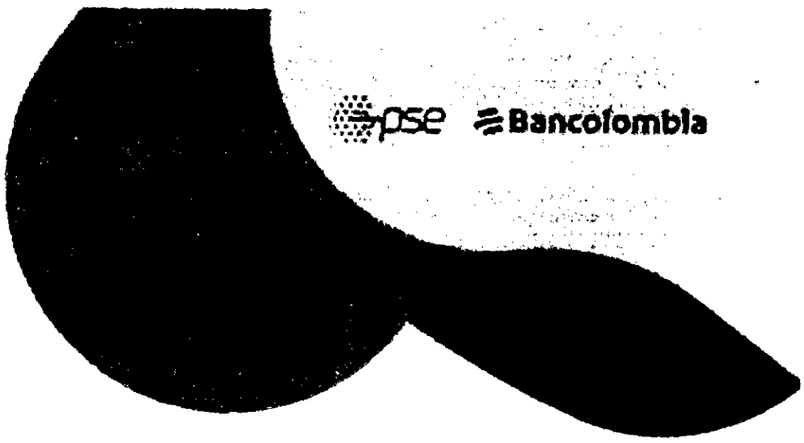
RAZON SOCIAL :	MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
IDENTIFICACION:	CC-66759264
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-07-06
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-07-18
FECHA DE PAGO:	2022-07-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-06
PERIODO SALUD:	2022-07
NUMERO PLANILLA:	23699580
TOTAL COTIZANTES:	2
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23699580
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 80.000
Subtotal Salud		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 80.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 320.000
Subtotal Pensión		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 320.000
14-23	860011153	POSITIVA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.600	$ 10.600
Subtotal ARL		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.600	$ 10.600
CCF35	891280008	CCF DE NARIÑO	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 80.000
Subtotal CCF		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 80.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.600	$ 490.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/08/2022

Comprobante

de pago en línea



ASOPAGOS

Pago realizado por: JUAN CARLOS PORTILLA ANGULO

Nro. de recibo: 23699580

Descripción del pago: Pago de seguridad Social Integrado

Identificación del contribuyente: 10.10.11.80

Concepto: CC

Razón Social: 66759264

Fecha y hora de la transacción: Martes 5 de Julio de 2022 12:18:35 PM

Nro. de comprobante: 0000048854

Valor pagado: $ 490,600.00

Cuenta: *******0973

Bancolombia S.A.

Cualquier duda consulte Sucursal Telefónica Bancolombia. Bogotá 343 6000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0555 - Barranquilla 301 8898 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1313 - En resto del país 01 8000 91 2345 - Líneas Telefónicas en el exterior: España 900 99 0177 - Estados Unidos 1866 478 2714 en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que no reconoce, comuníquese

ASOPAGOS s.a.

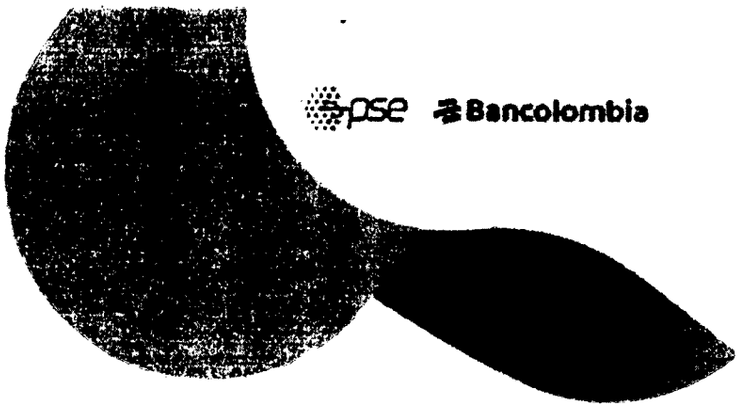
RAZON SOCIAL :	MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
IDENTIFICACION:	CC-66759264
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-08-04
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-08-16
FECHA DE PAGO:	2022-08-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-07
PERIODO SALUD:	2022-08
NUMERO PLANILLA:	23976593
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23976593
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 80.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
Subtotal Salud		2	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 120.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 480.000
Subtotal Pension		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 480.000
14-23	860011153	POSITIVA	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.900	$ 15.900
Subtotal ARL		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.900	$ 15.900
CCF35	891280008	CCF DE NARIÑO	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 120.000
Subtotal CCF		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 120.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 735.900	$ 735.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/09/2022

Comprobante

de pago en línea



ASOPAGOS

Pago realizado por: JUAN CARLOS PORTILLA ANGULO
Nro. de recibo: 23976593
Descripción del pago: Pago de seguridad Social Integrado
Identificación del contribuyente: 10.10.11.80
Concepto: CC
Razón Social: 66759264
Fecha y hora de la transacción: Jueves 4 de Agosto de 2022 11:48:53 AM
Nro. de comprobante: 0000015633
Valor pagado: $ 735,900.00
Cuenta: *******0973

Bancolombia S.A.

ASOPAGOS s.a.

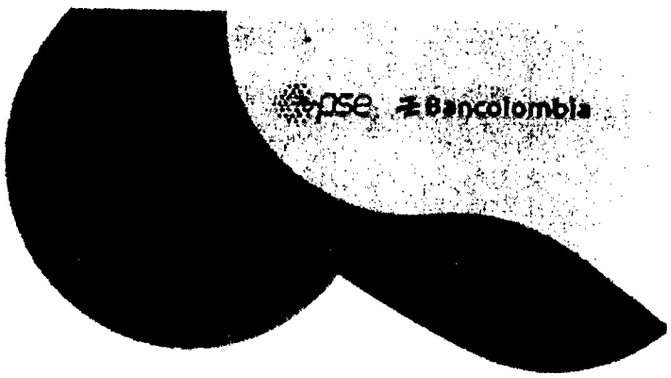
RAZON SOCIAL :	MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
IDENTIFICACION:	CC-66759264
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-09-05
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-09-15
FECHA DE PAGO:	2022-09-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-08
PERIODO SALUD:	2022-09
NUMERO PLANILLA:	24216309
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24216309
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 80.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
Subtotal Salud		2	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 120.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 460.000	$ 460.000
Subtotal Pensión		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 460.000	$ 460.000
14-23	860011153	POSITIVA	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.900	$ 15.900
Subtotal ARL		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.900	$ 15.900
CCF35	891280008	CCF DE NARIÑO	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 120.000
Subtotal CCF		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 120.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 735.900	$ 735.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/10/2022

Comprobante

de pago en línea



ASOPAGOS

Pago realizado por: JUAN CARLOS PORTILLA ANGULO
Nro. de recibo: 24216309
Descripción del pago: Pago de seguridad Social Integrado
Identificación del contribuyente: 10.10.11.80
Concepto: CC
Razón Social: 66759264
Fecha y hora de la transacción: Lunes 5 de Septiembre de 2022 03:28:16 PM
Nro. de comprobante: 0000016611
Valor pagado: $ 735,900.00
Cuenta: *******0973

Bancolombia S.A.

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

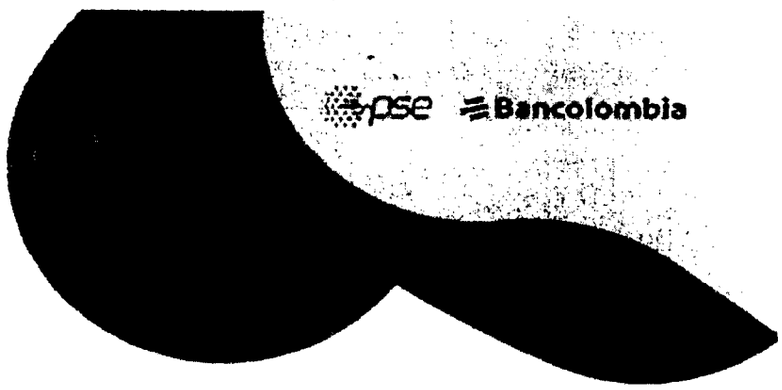
Razón social: MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA **Identificación:** CC-66759264 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2022-05-04 **Fecha límite de pago:** 2022-05-16 **Fecha de pago:** 2022-05-04 **Pagada por:** BANCOLOMBIA **Periodo pensión:** 2022-04 **Periodo salud:** 2022-05 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** E **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 23193081	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS / SELECCIONAR NINGUNO
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	2	$0	$0	$0	$320.000	$320.000	☐
Subtotal Pensión		1	2	$0	$0	$0	$320.000	$320.000	
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2	$0	$0	$0	$80.000	$80.000	☐
Subtotal Salud		1	2	$0	$0	$0	$80.000	$80.000	
14-23	860011153	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	2	$0	$0	$0	$10.600	$10.600	☐
Subtotal ARL		1	2	$0	$0	$0	$10.600	$10.600	
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Narino	2	$0	$0	$0	$80.000	$80.000	☐
Subtotal CCF		1	2	$0	$0	$0	$80.000	$80.000	
GRAN TOTAL				$0	$0	$0	$490.600	$490.600	

Imprimir Descargar Resumen

Comprobante

de pago en línea



ASOPAGOS

Pago realizado por: JUAN CARLOS PORTILLA ANGULO
Nro. de recibo: 23193081
Descripción del pago: Pago de seguridad Social Integrado
Identificación del contribuyente: 10.10.11.80
Concepto: CC
Razón Social: 66759264
Fecha y hora de la transacción: Miércoles 4 de Mayo de 2022 11:15:22 AM
Nro. de comprobante: 0000048181
Valor pagado: $ 490,600.00
Cuenta: *******0973

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 654 9000 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 3400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1713 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1800 378 9714 en caso de no recibir una oferta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

FORMATO 3B
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
PERSONAS NATURALES- ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 Nº 17-49, 4º piso.
San Juan de Pasto

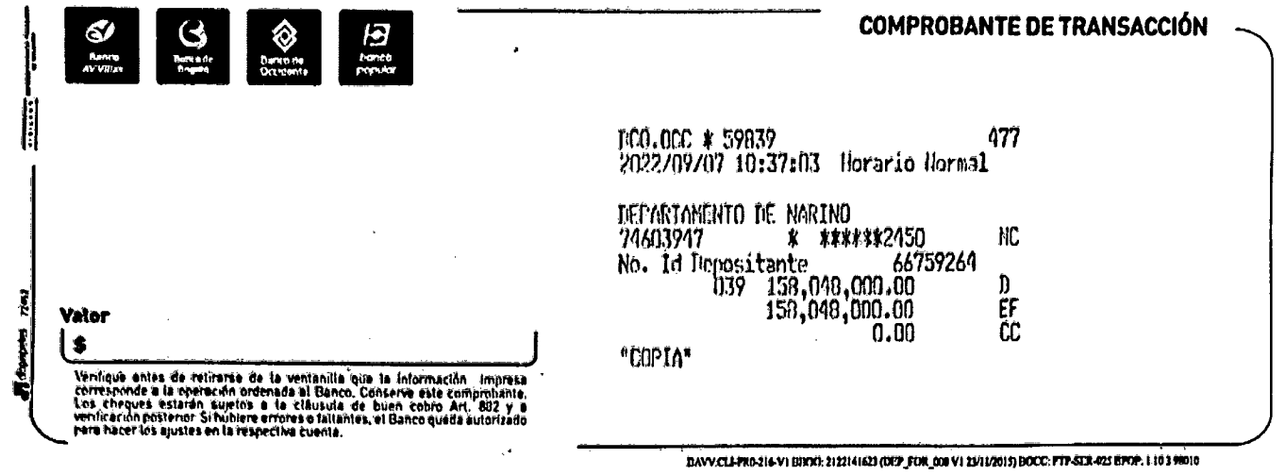
Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No 006 DE 2022

Objeto.
Enajenación de AGUARDIENTE NARIÑO de conformidad con la descripción característica y condiciones presentadas en los estudios previos y demás documentos que hacen parte de este proceso de selección.

Yo **MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA** identificado (a) con C.C. Nº. **66.759.264 de Palmira (Valle)**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados, al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en San Juan Pasto, a los cinco días (5) días del mes de Septiembre de 2022.

MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
C.C.66.759.264 de Palmira



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.OCC * 59839 477
2022/09/07 10:37:03 Horario Normal

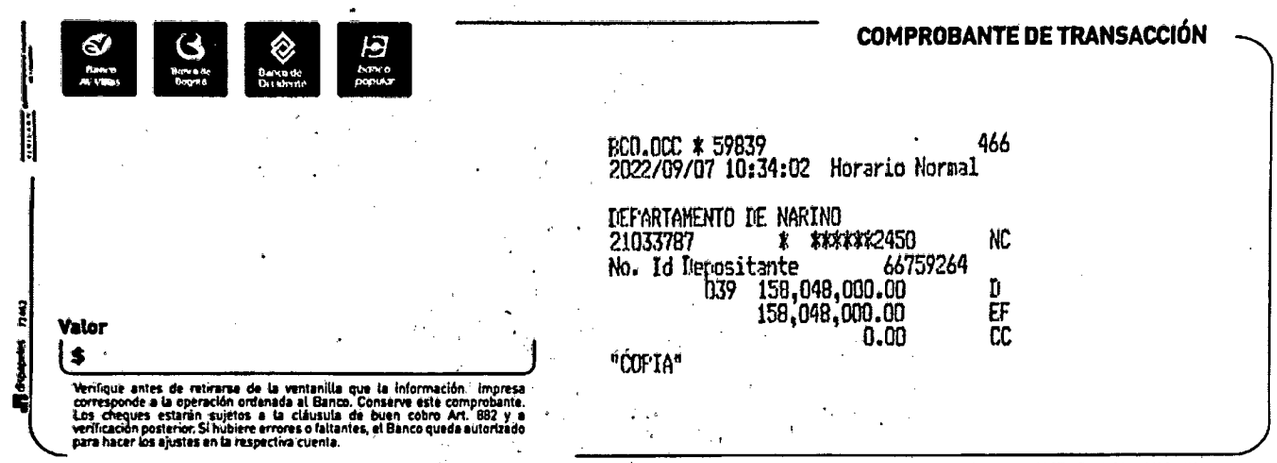
DEPARTAMENTO DE NARINO
24603947 * ******2450 NC
No. Id Depositante 66759264
039 158,048,000.00 D
158,048,000.00 EF
0.00 CC

"COPIA"

Valor
$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV.CLI-PRO-216-V1 BSOO: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BFOP: 1.10.3.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.OCC * 59839 466
2022/09/07 10:34:02 Horario Normal

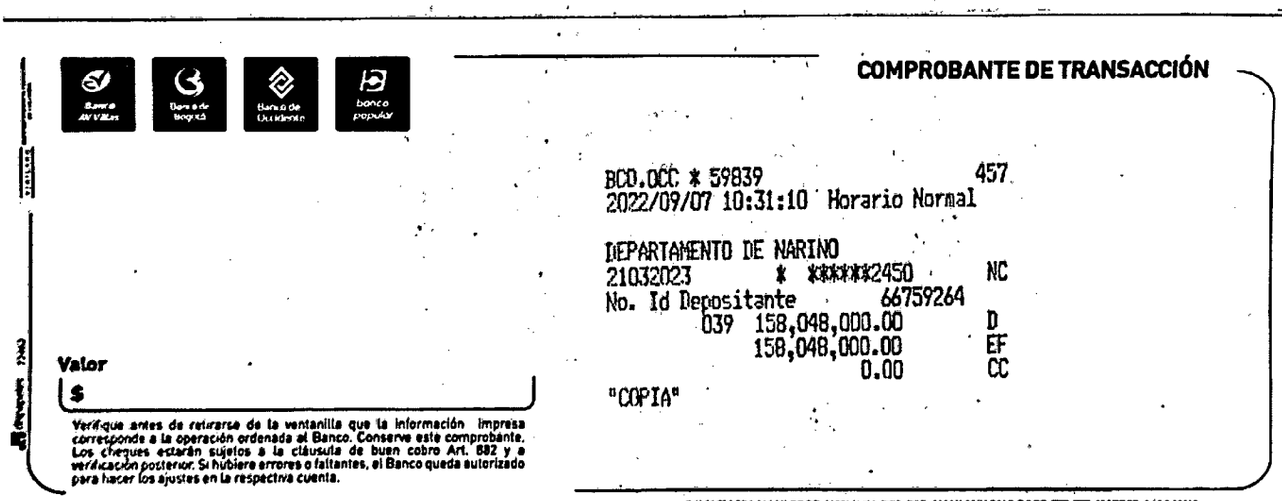
DEPARTAMENTO DE NARINO
21033787 * ******2450 NC
No. Id Depositante 66759264
039 158,048,000.00 D
158,048,000.00 EF
0.00 CC

"COPIA"

Valor
$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV.CLI-PRO-216-V1 BSOO: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BFOP: 1.10.3.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.OCC * 59839 457
2022/09/07 10:31:10 Horario Normal

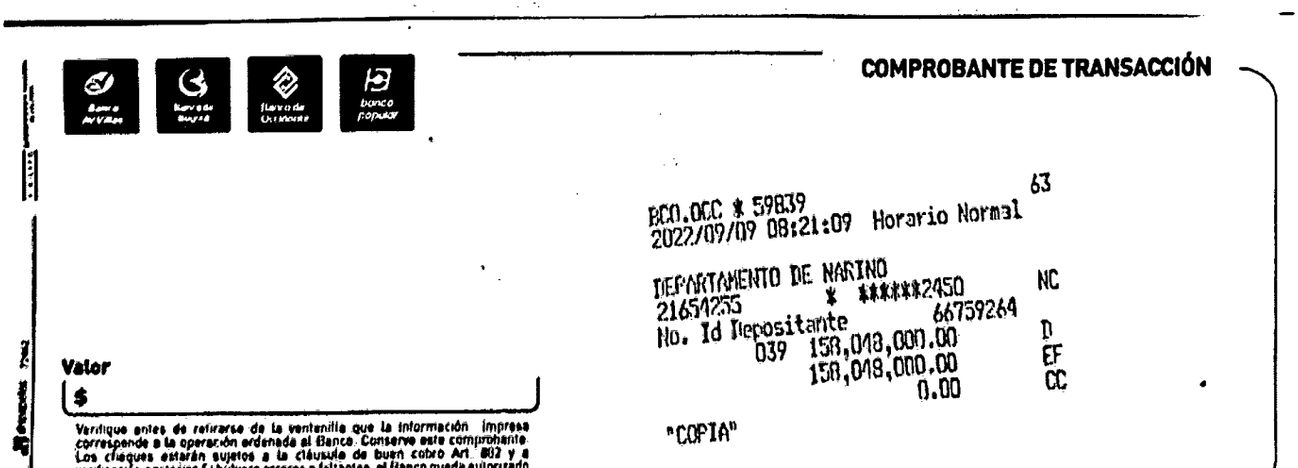
DEPARTAMENTO DE NARINO
21032023 * ******2450 NC
No. Id Depositante 66759264
039 158,048,000.00 D
158,048,000.00 EF
0.00 CC

"COPIA"

Valor
$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV.CLI-PRO-216-V1 BSOO: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BFOP: 1.10.3.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

63
BCO.OCC * 59839
2022/09/09 08:21:09 Horario Normal

DEPARTAMENTO DE NARINO
21654255 * ******2450 NC
No. Id Depositante 66759264
039 158,048,000.00 D
158,048,000.00 EF
0.00 CC

"COPIA"

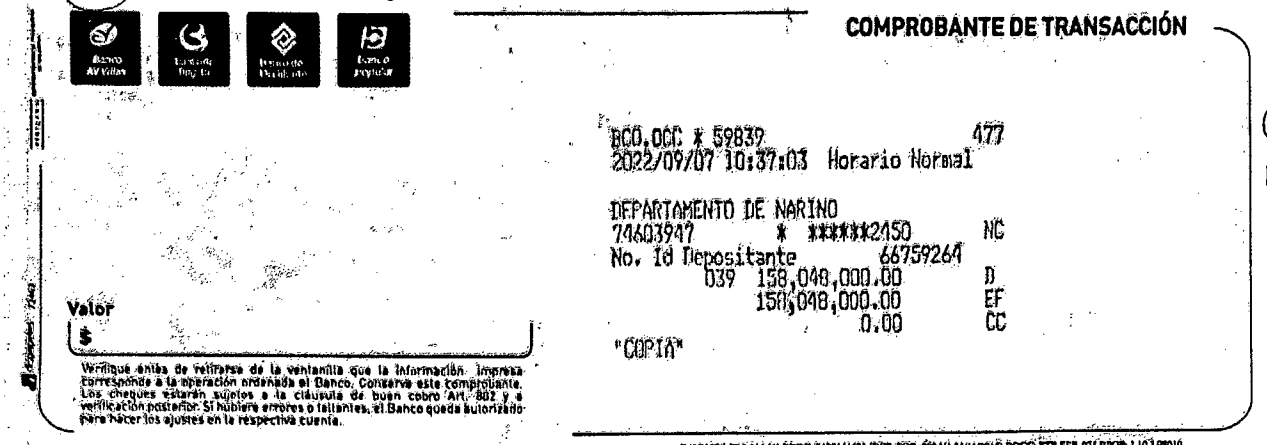
Valor
$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV.CLI-PRO-216-V1 BSOO: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BFOP: 1.10.3.98010

77

(10)
María Eugenia
Gonzales



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.OCC * 59839 477
2022/09/07 10:37:03 Horario Normal

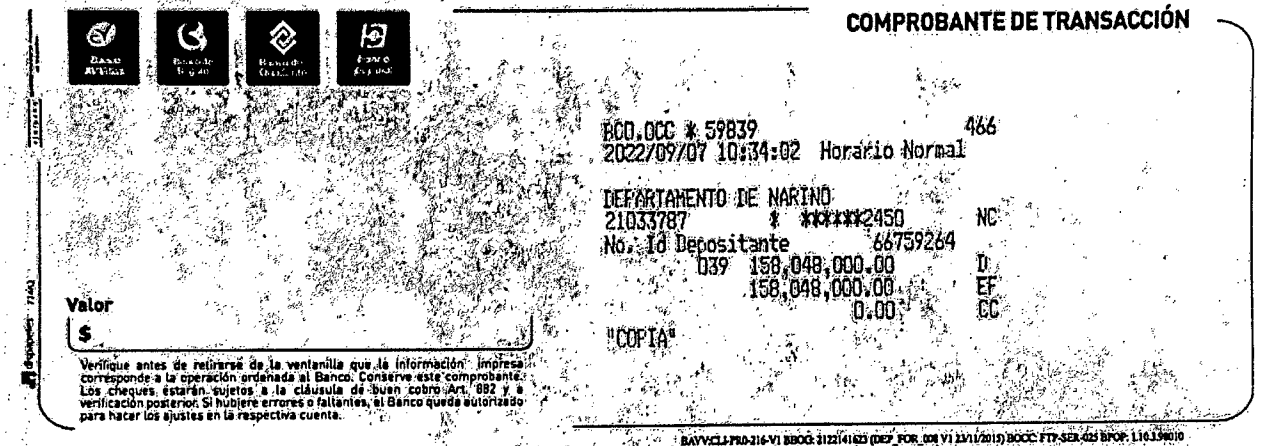
DEPARTAMENTO DE NARINO
74403947 * ******2450 NC
No. Id Depositante 66759264
039 158,048,000.00 D
158,048,000.00 EF
0.00 CC

"COPIA"

Valor
$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV.CLI-PRO-216-V1 BBOO: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.OCC * 59839 466
2022/09/07 10:34:02 Horario Normal

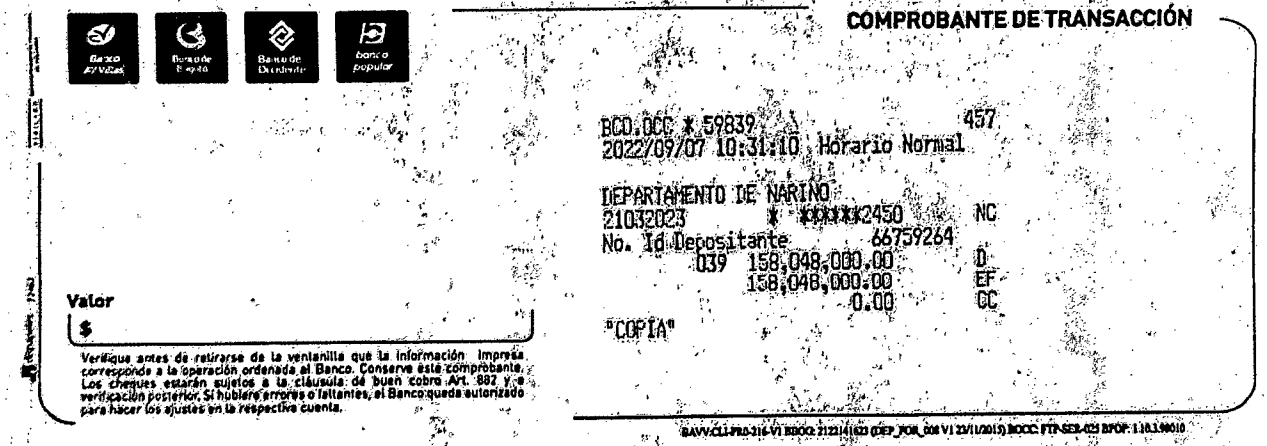
DEPARTAMENTO DE NARINO
21033787 * ******2450 NC
No. Id Depositante 66759264
039 158,048,000.00 D
158,048,000.00 EF
0.00 CC

"COPIA"

Valor
$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV.CLI-PRO-216-V1 BBOO: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.OCC * 59839 457
2022/09/07 10:31:10 Horario Normal

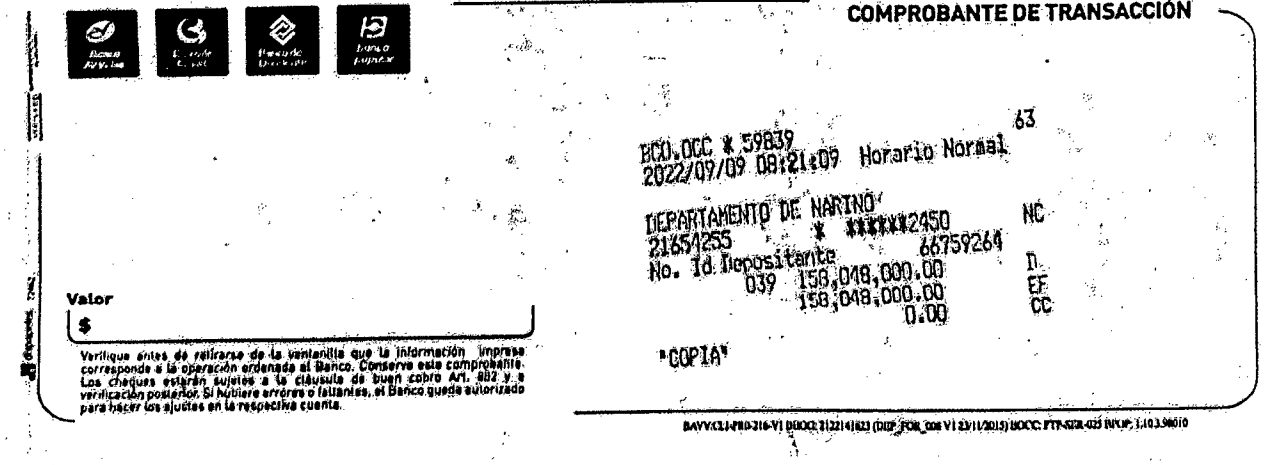
DEPARTAMENTO DE NARINO
21032023 * ******2450 NC
No. Id Depositante 66759264
039 158,048,000.00 D
158,048,000.00 EF
0.00 CC

"COPIA"

Valor
$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV.CLI-PRO-216-V1 BBOO: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

63
BCO.OCC * 59839
2022/09/09 08:21:09 Horario Normal

DEPARTAMENTO DE NARINO
21651255 * ******2450 NC
No. Id Depositante 66759264
039 158,048,000.00 D
158,048,000.00 EF
0.00 CC

"COPIA"

Valor
$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV.CLI-PRO-216-V1 BBOO: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VERIFICACIÓN CONSIGNACIÓN 20% VALOR DE LOS LOTES OFERTADOS
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° 006-2022

OBJETO: ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN

CRITERIO A EVALUAR: El valor del 20% de cada lote no debe ser menor a CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS CON OCHENTA CTVS M/CTE. ($158.047.120.80)*

PROPONENTE 1 MONICA VIVIANA MORA PEREZ

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)								
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
02/09/2022	PROPONENTE 1	72956276	400,000,000.00	400,000,000.00	2°	158,047,120.80		
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			400,000,000.00	400,000,000.00				

PROPONENTE 2 DISLICORES

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)								
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
06/09/2022	PROPONENTE 2	TRANSFERENCIA	480,000,000.00	480,000,000.00	3°	158,047,120.80	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			480,000,000.00	480,000,000.00				

PROPONENTE 3 INVERSIONES MERCA Z

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)								
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
07/09/2022	PROPONENTE 3	TRANSFERENCIA	790,235,604.00	790,235,604.00	5°	158,047,120.80	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			790,235,604.00	790,235,604.00				

PROPONENTE 4 CRUZ MARCELA MARTINEZ

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)								
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
06/09/2022	PROPONENTE 4	20160445601997	160,000,000.00	160,000,000.00	2°	158,047,120.80	CUMPLE	
06/09/2022	PROPONENTE 4	20160447600436	160,000,000.00	160,000,000.00				
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			320,000,000.00	320,000,000.00				

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VERIFICACIÓN CONSIGNACIÓN 20% VALOR DE LOS LOTES OFERTADOS
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° 006-2022

PROPONENTE 5 ALKOSTO

INFORMACION TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)								
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
08/09/2022	PROPONENTE 5	39772843	2,549,034,202.00	2,549,034,202.00	16°	158,047,120.80	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			2,549,034,202.00	2,549,034,202.00				

PROPONENTE 6 GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)								
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
05/09/2022	PROPONENTE 6	73652092	158,048,000.00	158,048,000.00	4°	158,047,120.80	CUMPLE	
05/09/2022	PROPONENTE 6	73648668	158,048,000.00	158,048,000.00				
05/09/2022	PROPONENTE 6	73650625	158,048,000.00	158,048,000.00				
08/09/2022	PROPONENTE 6	75079780	158,048,000.00	158,048,000.00				
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			632,192,000.00	632,192,000.00				

PROPONENTE 7 SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ

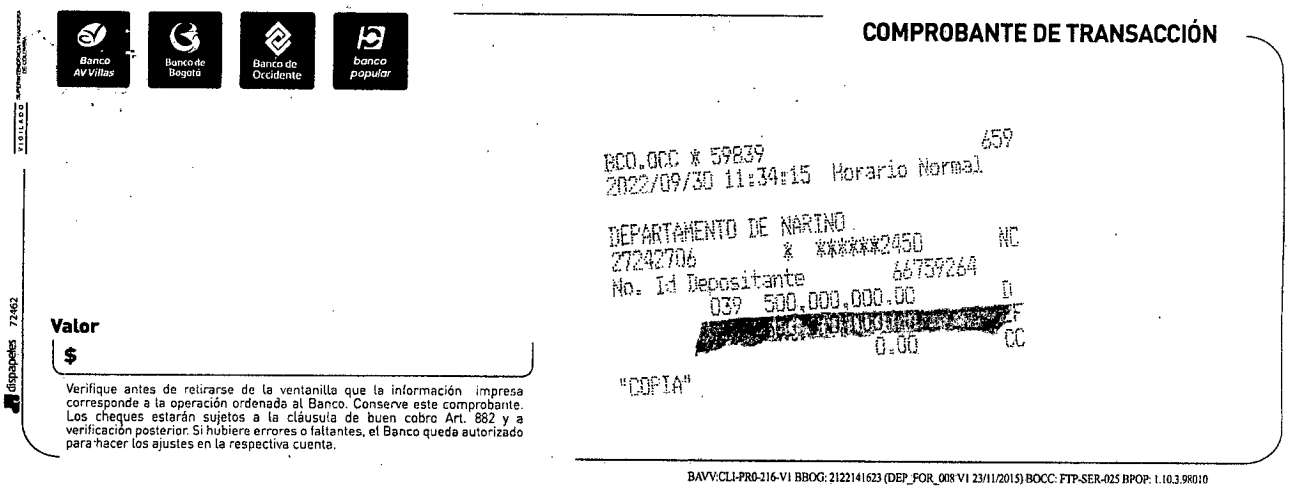
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)								
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COVPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
16/05/2022	PROPONENTE 7	88638281	345,000,000.00	345,000,000.00	4°	158,047,120.80	CUMPLE	
05/09/2022	PROPONENTE 7	TRANSFERENCIA	292,260,000.00	292,260,000.00				
N/A	COMISION SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			637,260,000.00	637,260,000.00				

PROPONENTE 8 SANDRA DEL PILAR MORENO

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)								
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGUN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
16/05/2022	PROPONENTE 8	39772843	114,000,000.00	114,000,000.00	2°	158,047,120.80	CUMPLE	
16/05/2022	PROPONENTE 8	88156615	114,000,000.00	114,000,000.00				
07/09/2022	PROPONENTE 8	74723868	46,000,000.00	46,000,000.00				
07/09/2022	PROPONENTE 8	74722632	46,000,000.00	46,000,000.00				
N/A	COMISION SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			320,000,000.00	320,000,000.00				

Maria Eugenia Gonzalez

78



Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

dispapeles 72462

Valor

$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

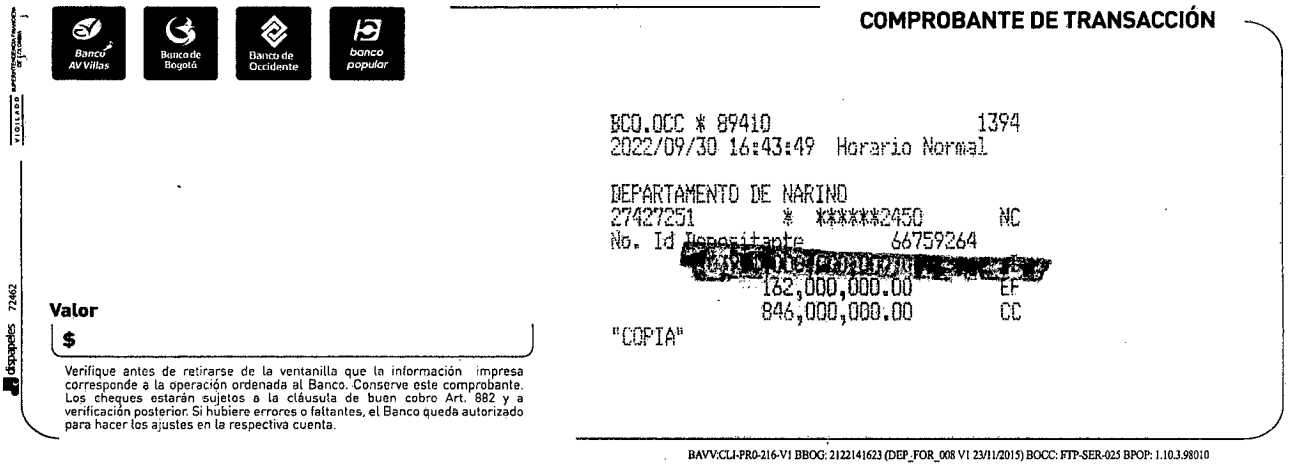
COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.OCC * 59839 459
2022/09/30 11:34:15 Horario Normal

DEPARTAMENTO DE NARINO
27242706 * ******2450 NC
No. Id Depositante 66759264
039 500,000,000.00 D
[redacted] EF
0.00 CC

"COPIA"

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010



Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

dispapeles 72462

Valor

$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

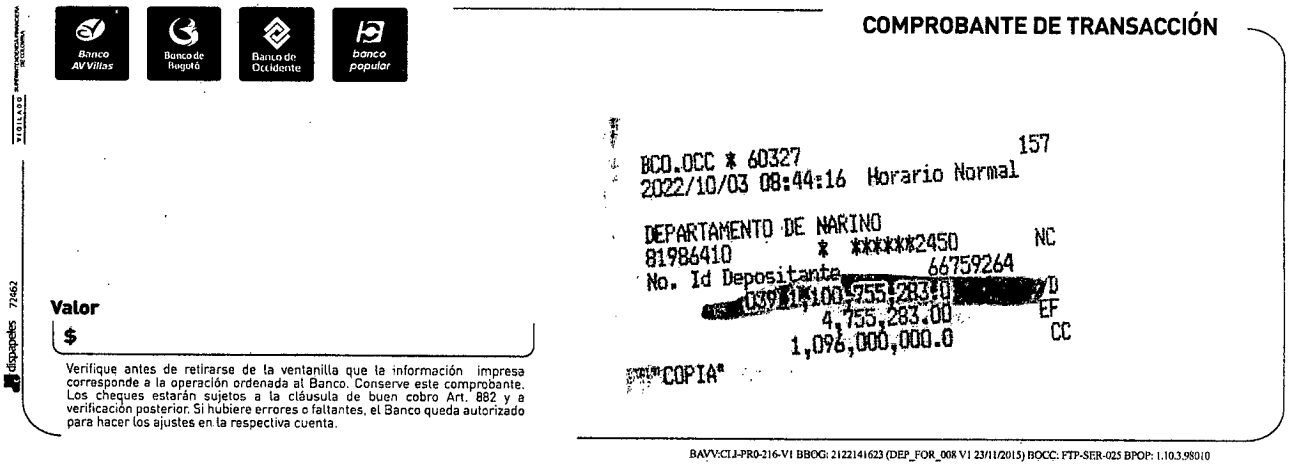
COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.OCC * 89410 1394
2022/09/30 16:43:49 Horario Normal

DEPARTAMENTO DE NARINO
27427251 * ******2450 NC
No. Id Depositante 66759264
[redacted]
162,000,000.00 EF
846,000,000.00 CC

"COPIA"

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010



Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

dispapeles 72462

Valor

$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.OCC * 60327 157
2022/10/03 08:44:16 Horario Normal

DEPARTAMENTO DE NARINO
81986410 * ******2450 NC
No. Id Depositante 66759264
[redacted]
4,755,283.00 EF
1,096,000,000.0 CC

"COPIA"

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VERIFICACIÓN CONSIGNACIÓN 20% VALOR DE LOS LOTES OFERTADOS
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° 006-2022

PROPONENTE 9 ENERCOMPLP								
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)								
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
08/09/2022	PROPONENTE 9	29220969500107	572,650,000.00	572,650,000.00	16*	158,047,120.80	CUMPLE	
08/09/2022	PROPONENTE 9	75111493	1,956,950,000.00	1,956,950,000.00				
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			2,529,600,000.00	2,529,600,000.00				

PROPONENTE 10 MARIA EUGENIA GONZALEZ								
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)								
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
07/09/2022	PROPONENTE 10	74603947	158,048,000.00	158,048,000.00	4*	158,047,120.80	CUMPLE	
07/09/2022	PROPONENTE 10	21033787	158,048,000.00	158,048,000.00				
07/09/2022	PROPONENTE 10	21032023	158,048,000.00	158,048,000.00				
09/09/2022	PROPONENTE 10	21654255	158,048,000.00	158,048,000.00				
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			632,192,000.00	632,192,000.00				

*** Información suministrada a través de correo electrónico por la Subsecretaria de Rentas Dra. Diana Zambrano**

En San Juan de Pasto a los trece (13) días del mes de septiembre de 2022

MARIA FERNANDA DE LA ROSA SARMIENTO
Tesorera General Departamento de Nariño

Pama Ortiz
Proyectó: Pamela Ortiz Portilla
Profesional de Apoyo Tesorería General del Departamento

38

Maria Eugenia Gonzalez 80%

81

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

dispapeles 72462

Valor

$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

659

BCO.OCC * 59839
2022/09/30 11:34:15 Horario Normal

DEPARTAMENTO DE NARINO
27242706 * ******2450 NC
No. Id Depositante 66759264
039 500,000,000.00 D
[redacted] EF
0.00 CC

"COPIA"

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

dispapeles 72462

Valor

$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

1394

BCO.OCC * 89410
2022/09/30 16:43:49 Horario Normal

DEPARTAMENTO DE NARINO
27427251 * ******2450 NC
No. Id Depositante 66759264
[redacted]
162,000,000.00 EF
846,000,000.00 CC

"COPIA"

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

dispapeles 72462

Valor

$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

157

BCO.OCC * 60327
2022/10/03 08:44:16 Horario Normal

DEPARTAMENTO DE NARINO
81986410 * ******2450 NC
No. Id Depositante 66759264
[redacted]
4,755,283.00 EF
1,096,000,000.0 CC

"COPIA"

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VERIFICACIÓN CONSIGNACIÓN 80%*
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° 006-2022
CONTRATOS DE ENAJENACIÓN AGUARDIENTE NARIÑO

PROPONENTE 1 SANDRA DEL PILAR MORENO

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
30/09/2022	27164135	1,260,471,208.00	1,260,471,208.00	
30/09/2022	27228851	39,993,201.60	39,993,201.60	
TOTAL		**1,300,464,409.60**	**1,300,464,409.60**	

PROPONENTE 2 MONICA VIVIANA MORA PEREZ

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
30/09/2022	81405130	1,220,470,000.00	1,220,470,000.00	
TOTAL		**1,220,470,000.00**	**1,220,470,000.00**	

PROPONENTE 3 ENERCOMPLP

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
30/09/2022	27438181	8,813,650,867.20	8,813,650,867.20	
TOTAL		**8,813,650,867.20**	**8,813,650,867.20**	

PROPONENTE 4 MARIA EUGENIA GONZALEZ

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
30/09/2022	27427251	1,008,000,000.00	1,008,000,000.00	
30/09/2022	27242706	500,000,000.00	500,000,000.00	
03/10/2022	81986410	1,100,755,283.00	1,100,755,283.00	
TOTAL		**2,608,755,283.00**	**2,608,755,283.00**	

PROPONENTE 5 GLORIA BUITRAGO

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
03/10/2022	82083567	2,477,736,819.20	2,477,736,819.20	
30/09/2022	20220930084357170500	131,000,000.00	131,000,000.00	
TOTAL		**2,608,736,819.20**	**2,608,736,819.20**	

PROPONENTE 6 ALKOSTO SA

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
03/10/2022	TRANSFERENCIA	10,521,152,486.00	10,521,152,486.00	
TOTAL		**10,521,152,486.00**	**10,521,152,486.00**	

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VERIFICACIÓN CONSIGNACIÓN 80%*
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° 006-2022

PROPONENTE 7 DISLICORES SAN JUAN DE PASTO

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
30/09/2022	TRANSFERENCIA	500,000,000.00	500,000,000.00	
04/10/2022	TRANSFERENCIA	1,450,696,615.00	1,450,696,615.00	
TOTAL		1,950,696,615.00	1,950,696,615.00	

PROPONENTE 8 CRUZ MARCELA MARTÍNEZ

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
04/10/2022	24120849202983	200,000,000.00	200,000,000.00	
04/10/2022	28140148903140	200,000,000.00	200,000,000.00	
05/10/2022	27170344002376	200,000,000.00	200,000,000.00	
05/10/2022	28928403	200,000,000.00	200,000,000.00	
06/10/2022	29116938	300,000,000.00	300,000,000.00	
06/10/2022	20100849801466	201,019,650.00	201,019,650.00	
TOTAL		1,301,019,650.00	1,301,019,650.00	

PROPONENTE 9 SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
29/09/2022	TRANSFERENCIA	2,040,000,000.00	2,040,000,000.00	
04/10/2022	TRANSFERENCIA	509,032,752.00	509,032,752.00	
10/10/2022	TRANSFERENCIA	81,253,920.00	81,253,920.00	
TOTAL		2,630,286,672.00	2,630,286,672.00	

* Información suministrada a través de correo electronico por la Subsecretaria de Rentas Dra. Diana Alexandra Zambrano Zambrano

En San Juan de Pasto a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022

MARIA FERNANDA DE LA ROSA SARMIENTO
Tesorera General Departamento de Nariño

Proyectó. Pamela Ortiz Pantoja
Profesional de Apoyo Tesorería General del Departamento